



PIN de Validación: bd230b7b



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1113643492, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Febrero de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1113643492.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
01 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
01 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bd230b7b

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bd230b7b

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicomercio y Animales

Alcance

- Semicomercio, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: bd230b7b



<https://www.raa.org.co>



Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Dirección: CALLE 33F # 8 17

Teléfono: 3176496428

Correo Electrónico: njvaldesh@unal.edu.co

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación- Corporación Educativa Técnica y Empresarial KAIZEN

Ingeniera Agrícola - Universidad Nacional de Colombia

Magíster en Ingeniería - Ingeniería Ambiental - Universidad Nacional de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1113643492

El(la) señor(a) NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: bd230b7b



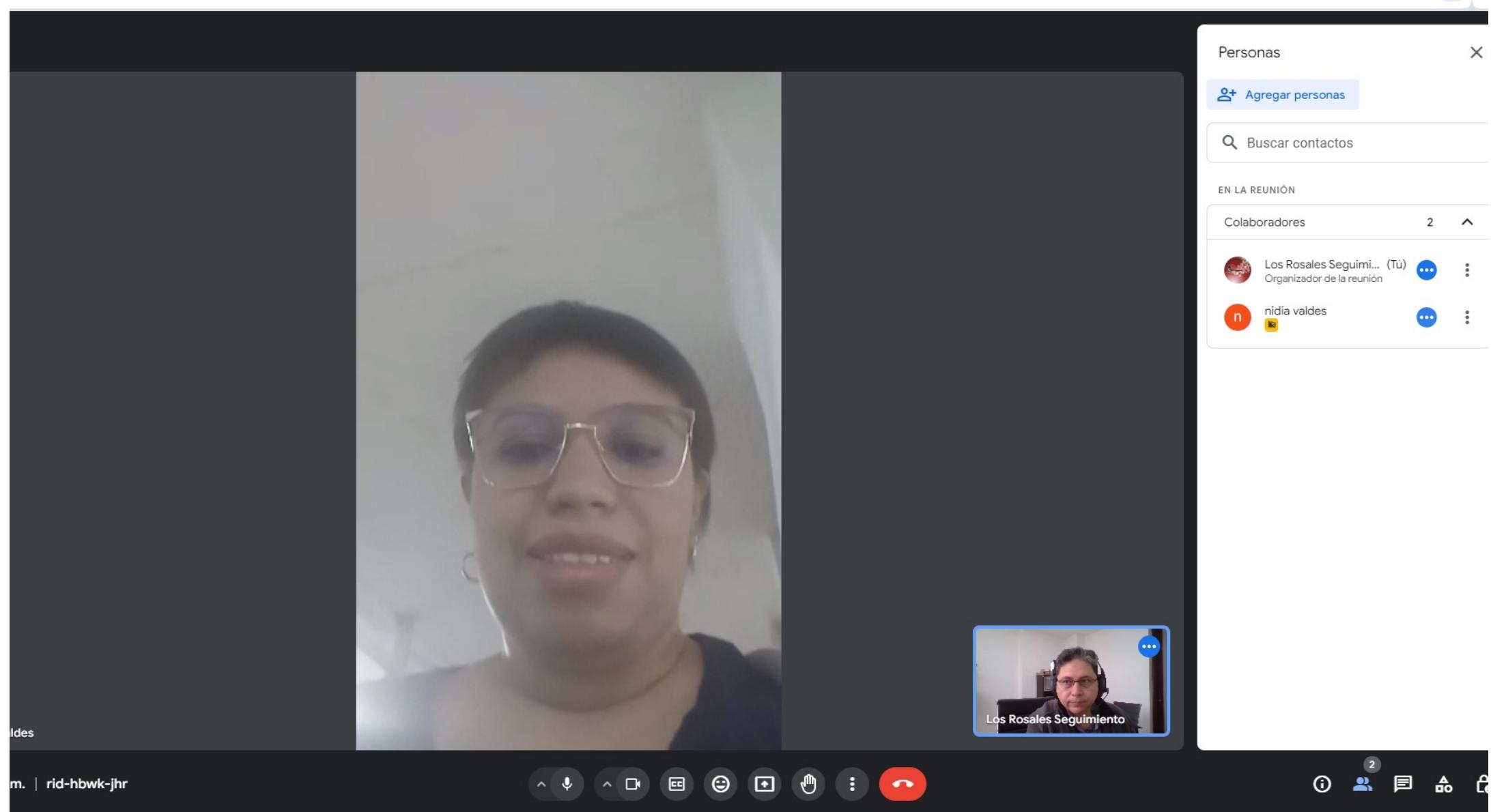
PIN DE VALIDACIÓN

bd230b7b

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Abril del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.643.492
VALDES HOLGUIN

APPELLIDOS
NIDIA JOHANA

NOMBRES

Nidia Johana Delfin Valdes

SIGNATURE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1986

PALMIRA
(VALLE)

LUgar DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

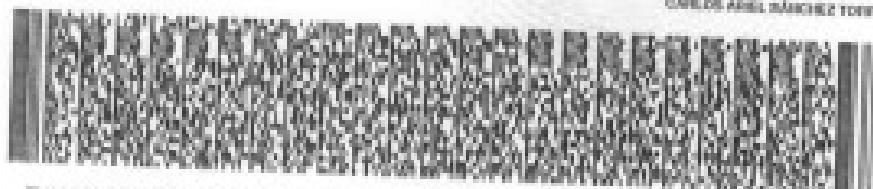
O+
G.S. RH

F
SEXO

30-ENE-2008 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Luis Angel Sanchez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



F-3107900-00070741-F-1113643492-20080223

0003625190A.1

26444217



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PERITO AVALUADOR

N°: LR_1113643492_08-05-2024

Entre los suscritos a saber:

CONTRATANTE

| | |
|-------------------------------|---|
| NOMBRE: | LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S. y/o LOS ROSALES y/o SIGLA LR S.A.S. |
| NIT.: | 900441334-1 |
| Domicilio/Dirección: | CALLE 151 # 18A-34 OFICINA 505 EDIFICIO SAN TELMO_BOGOTÁ D.C. |
| EMAIL de notificación: | gerencia@losrosales.com |
| Telefono: | PBX: 6019159007 CEL:3002283135 |
| Representante Legal: | CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO |
| Cedula R/L: | 88229287 de Cucuta |

CONTRATISTA

| | |
|-------------------------------|--|
| NOMBRE: | NIDIA JOHANA VALDES HOLGIN |
| C.C./NIT.: | 1,113,643,492 |
| Domicilio/Dirección: | Calle 33B Nº 7 41 Barrio Urb.El Bosque |
| EMAIL de notificación: | nivaldesh@gmail.com |
| Telefono: | 317-6496428, 2851113 |

A través por medio del presente documento, acuerdan celebrar un **PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO PERITO AVALUADOR**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. -----

PRIMERA. - **Objeto Del Contrato.** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios independientes y asesorías de avalúos de bienes muebles e inmuebles, en el sistema de gestión de calidad y formatos establecidos por el contratante, los cuales desarrollará **EL CONTRATISTA** por su propia cuenta y riesgo, con libertad técnica y administrativa y poniendo a disposición del contratante su capacidad y experiencia, además de las herramientas y medios tecnológicos que el desarrollo de las actividades contratadas requiera. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** podrá entregar el trabajo **AL CONTRATANTE** por medios magnéticos, correo certificado tradicional, correo electrónico, o los mecanismos que el **CONTRATANTE** defina y en ningún caso podrá revelar la información al cliente o al banco, sin autorización previa y por escrito por el **CONTRATANTE** sobre el caso en concreto.

SEGUNDA. - **Lugar de Prestación de los Servicios.** Los servicios contratados serán prestados dentro de los perímetros urbanos y rurales en la ciudad de:

PALMIRA Y MUNICIPIOS CERCANOS

Los Rosales

Avalúos
Constructora
Interventoría

Oficina: CII 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: www.losrosales.com

PBX: 6019159007

Miembros de:





y podrá extenderse a las ciudades y/o municipios que requiera EL CONTRATANTE, previo acuerdo entre las partes. -----

TERCERA. - **Término Del Contrato.** El término del presente contrato es de un (1) año, contado a partir la fecha de la firma de contrato, término que se prorrogará automáticamente, en las mismas condiciones pactadas, si ninguna de las partes comunicare a la otra por escrito con una antelación no inferior a 15 (Quince) días calendario a la fecha del vencimiento. Tampoco se renovará el vínculo cuando la evaluación Mensual aplicada por el Departamento de Visado de EL **CONTRATANTE** arroje como resultado "deficiente" para EL **CONTRATISTA** según lo establecido en los procedimientos internos de EL **CONTRATANTE**. En caso de incumplimiento incurrirá EL **CONTRATISTA** en el pago de la cláusula penal. -----

CUARTA. **Valor: NO ONEROso** - El valor de este contrato se determina por el recaudo mensual derivado de los avalúos realizados por EL **CONTRATISTA**, previa asignación de EL **CONTRATANTE**. Cada avalúo será cobrado al cliente con facturación de EL **CONTRATANTE**, y una vez el cliente realice el pago, este será cancelado a EL **CONTRATISTA** previa deducción de impuestos de ley de acuerdo a su régimen tributario registrado en el RUT. Los avalúos se cancelarán de manera mensual, del cinco (5) al diez (10) de cada mes o el primer día hábil después del diez (10) de cada mensualidad. Este pago se realizará de acuerdo a la liquidación elaborada por el departamento de contabilidad de EL **CONTRATANTE**. A EL **CONTRATISTA** se le entregara una relación detallada de los casos asignados, realizados, entregados al cliente y cancelados, en los cuales se especifica claramente los avalúos que se están cancelando en la liquidación de EL **CONTRATISTA**. En listado entregado a EL **CONTRATISTA**, quedara pendiente por cancelar, los avalúos que no se han entregado al cliente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL **CONTRATANTE** hará el presente pago al **CONTRATISTA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: A) Cuando se trate de **CONTRATISTAS** responsables del régimen común, estos deberán entregar la factura al **CONTRATANTE** en los dos días (2) siguientes al suministro de datos por parte del **CONTRATANTE**. B) para los **CONTRATISTA** responsables del régimen simplificado, estos deberán elaborar una cuenta de cobro de acuerdo a la liquidación entregada. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los gastos que EL **CONTRATISTA** incurra para la realización de un avalúo previamente asignado, fuera de los lugares especificados claramente en la cláusula 2, y que correspondan a gasolina, pasajes aéreos, terrestres o pedajes, serán reembolsados, en el pago de honorarios del mes inmediatamente siguiente, siempre y cuando medie autorización previa de EL **CONTRATANTE**. Gastos no autorizados no serán reembolsados. Estos gastos deberán cobrarse el mismo mes que se causen, de lo contrario estos cobros por concepto de gastos de desplazamiento no serán cancelados por parte del EL **CONTRATANTE**. -----

Los Rosales

Avalúos
Constructora
Interventoría

Oficina: Cll 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: www.losrosales.com

PBX: 6019159007

Miembros de:





QUINTA. Honorarios y Forma De Pago. El **CONTRATANTE** reconocerá en calidad de honorarios a **EL CONTRATISTA** de acuerdo a las condiciones pactadas entre **EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE**, previamente ante de las asignaciones, las tarifas varían según el destino o cliente que solicita el avalúo, para esto firmara el **formato tipo: TARIFAS LR-10**, el cual hace parte integral del presente contrato. -----

----- **Condiciones y salvedades en negocios referidos** (no generados por **EL CONTRATANTE**) Parágrafo: No aplica para clientes cautivos de el **CONTRATANTE**) -----

----- **EL CONTRATANTE** cancelara a **EL CONTRATISTA** previa deducciones de impuesto de ley, para negociaciones con referidos se acuerda: -----

Vivienda y diferente a Vivienda 50% del valor de la facturación bruta antes de IV/ incluyendo el valor de honorarios.

Negocios de Mayor Complejidad 25% del valor de la facturación bruta antes de IV para negocios de mayor complejidad, entiéndase negociaciones que requieran más de una persona para llevar a cabo la labor, solicitud de expedición de pólizas de seguros o financiación por parte de la empresa para el desarrollo del mismo.

El **CONTRATISTA** se compromete a: -----

✓ Notificar y entregar a **el CONTRATANTE** la información necesaria del cliente para que el área responsable de la labor comercial, realice la negociación directamente y pacte las condiciones para llevar a cabo la labor. -----

✓ Entregar el informe del avalúo en el tiempo pactado para la respectiva aprobación por el área técnica del **CONTRATANTE**. -----

✓ Abstenerse de pactar valores o tiempos de entrega fuera de las negociaciones realizadas por el área responsable. -----

El pago se realizará mensualmente, dentro de los diez (10) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES después de radicada la cuenta de cobro en la oficina de el **CONTRATANTE**, y/o enviado vía correo electrónico con firma autografiada a contable@losrosales.com ; según el número de informes finales acordados,

presentados y aceptados, previamente por **EL CONTRATANTE. PARAGRAFO PRIMERO:** Los gastos en los que **EL CONTRATISTA** incurra para la realización un avalúo debidamente asignado y que correspondan a viáticos de movilización para transporte público, serán reembolsados en el pago de honorarios del mes inmediatamente siguiente, siempre y cuando medie autorización previa del **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** justifique y soporte debidamente los gastos en los que incurrió para realizar el trabajo con autorización vía correo electrónico, estos gastos deberán cobrarse el mismo mes que se causen, de lo contrario estos cobros por concepto de gastos de desplazamiento no serán cancelados por parte del **CONTRATANTE**.

Los Rosales

Avalúos

Oficina: Cll 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: www.losrosales.com

Interventoría

PBX: 6019159007

Miembros de:





SEXTA. OBLIGACIONES DEL COTRATANTE. - **A)** Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. **B)** Suministrar los datos a **EL CONTRATISTA** para la elaboración de las respectivas facturas o cuentas de cobro según sea el caso. **C)** Cancelar el valor de los honorarios en las fechas acordadas. **D)** Las demás cláusulas y condiciones estipuladas en el presente contrato. -----

SEPTIMA. Plazo De Entrega y Presentación De Los Avalúos. **EL CONTRATISTA** está en total libertad y autonomía de atender o no las solicitudes que **EL CONTRATANTE** le efectúe para la realización de los avalúos, en los días y horas en que los clientes de este último lo requieran. No obstante, dicha libertad y autonomía, si **EL CONTRATISTA** acepta realizar algún avalúo, se compromete a presentar los informes valuadores en formato magnético o como sea solicitado por **EL CONTRATANTE**, con la información y calidad requerida por **EL CONTRATANTE** en los siguientes tiempos: **A)** Para avalúos con destino a vivienda: un (1) día hábil después de haberse realizado la **VISITA**. **B)** Para avalúos diferentes a vivienda: dos (2) días hábiles después de haberse realizado la **VISITA**. **PARÁGRAFO:** **EL CONTRATISTA**, en caso de ser necesario, se obliga a realizar todas las diligencias pertinentes ante los órganos administrativos (Oficina de Planeación Municipal, Curadurías, Alcaldías y demás que sean necesarias) a fin de lograr la consecución de los documentos faltantes y necesarios para la presentación del avalúo, procurando al máximo que la labor asignada no se paralice por ausencia de documentación, para este fin recibirá colaboración de **EL CONTRATANTE**, frente a una total imposibilidad de hacerlo, deberá informar inmediatamente por escrito y/o email y/o en **PLATAFORMA DEL CONTRATANTE** LLAMADA: **AVAL SYSTEM**, de llevarse el caso en este sistema, a **EL CONTRATANTE** e incluso ponerse en contacto con el cliente para que facilite la documentación necesaria, en todo caso existirá un estrecho compromiso de información sobre los obstáculos que se presente para buscar franquearlos oportunamente, dejando constancia escrita de los impedimentos, que puedan servir de prueba ante el cliente para justificar en un momento dado la mora y evitar así poner entre dicho el buen nombre de las dos partes. -----

OCTAVA-

Terminación Anticipada. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato dando aviso escrito y por correo certificado o por email suministrado en el presente contrato, a la otra parte, en cualquier momento, o de manera unilateral, sin motivación explícita. En este caso, se suscribirá un acta firmada por las partes o por una de las partes que finaliza unilateralmente, en la que se haga un inventario de los avalúos finales presentados, y de los avalúos pendientes, dejando en libertad a **EL CONTRATANTE** para adelantarlos por sí mismo o a través de otros contratistas. Aclarése de igual forma que los pagos se ejecutarán de acuerdo a los servicios entregados en razón de su labor. **PARÁGRAFO:** En este término el contratista no iniciará nuevos avalúos, sin la autorización expresa de **EL CONTRATANTE**. -----

Los Rosales

Avalúos
Constructora
Interventoría

Oficina: Cll 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: www.losrosales.com

PBX: 6019159007

Miembros de:





Igualmente, EL **CONTRATISTA** acepta abstenerse de realizar los demás avalúos que clientes de EL **CONTRATANTE** le llegaren a solicitar directamente. -----

NOVENA- Subcontratación. Teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación del servicio, EL **CONTRATISTA**, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo que sea por autorización clara, expresa y escrita de EL **CONTRATANTE**. La subcontratación y competencia desleal tendrá una multa de cuatro (4) a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes. -----

DECIMA- Confidencialidad. Toda la información en relación con los servicios solicitados por EL **CONTRATANTE** será considerada por EL **CONTRATISTA** como confidenciales y, por lo tanto, su utilización se limita única y exclusivamente a la ejecución de los servicios solicitados. EL **CONTRATISTA**, conoce y acepta las condiciones de confidencialidad exigidas por EL **CONTRATANTE** durante la ejecución del contrato y dentro de los cinco (5) años subsiguientes a la terminación del contrato. De acuerdo con lo anterior el EL **CONTRATISTA** se compromete a 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios, cuando el incumplimiento del EL **CONTRATISTA** tenga lugar en la consumación de una falta considerada grave y que atente contra la ética profesional, además de la terminación del contrato, el EL **CONTRATANTE** informara a los entes de vigilancia y control y autoridades judiciales respectivas para que se inicien las acciones pertinentes y en consecuencia se impongan la sanciones de rigor. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. EL **CONTRATISTA** se abstendrá de revelar a los clientes o Bancos, información sobre los avalúos y los procedimientos del EL **CONTRATANTE** sin previa autorización de este, so pena de incurrir en una causal de terminación inmediata de vínculo contractual con el pago de las indemnizaciones a las que hubiere lugar 3) EL **CONTRATISTA** se compromete a realizar los trabajos encomendados por EL CONTRATANTE por su totalidad y absoluto conducto, bajo el entendido que EL **CLIENTE** cautivo lo es de manera exclusiva de EL **CONTRATANTE** y en consecuencia cualquier intervención de EL **CONTRATISTA** en forma directa o por interpuesta persona que pretenda desconocer este derecho dará lugar a la inmediata terminación del presente contrato, en virtud a que ello será considerado una clara desviación de la clientela. Cuando el incumplimiento del **CONTRATISTA** tenga lugar en la consumación de una falta considerada grave y/o que atente contra la ética profesional, además de la terminación del contrato, informará a los entes de vigilancia y control y a las autoridades judiciales respectivas, para que se inicien las acciones pertinentes y en consecuencia se impongan las sanciones de rigor;

Los Rosales

Avalúos
Constructora
Interventoría

Oficina: CII 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: www.losrosales.com

PBX: 6019159007

Miembros de:





además EL **CONTRATANTE** hará efectiva la cláusula penal descrita en el presente contrato. **4)**Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el representante legal de la Compañía o el interventor del contrato que este designe. **5)** Informar inmediatamente EL **CONTRATANTE** sobre cualquier hallazgo alcanzado en el desarrollo de su servicio, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **6)** Abstenerse de divulgar a terceros o a otra persona o entidad la Información Confidencial, salvo los casos exceptuados, sin el consentimiento previo y por escrito del EL **CONTRATANTE**. **7)** Abstenerse de utilizar la Información Confidencial directa o indirectamente en beneficio propio o de un tercero. **8)** Disponer y ejecutar todas las precauciones y medidas necesarias y adecuadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula. **9)** EL **CONTRATISTA** deberá devolver, entregar y abstenerse de retirar, reproducir y/o copiar, toda información, incluyendo la Información Confidencial, al momento de finalizar el servicio contratado. **10)** le queda absolutamente prohibido a EL **CONTRATISTA** recibir o solicitar dadiwas, retribuciones o cobrar algún tipo de dinero al cliente, por la ejecución del avalúo o solicitarle algún valor adicional al cobrado por el EL **CONTRATANTE**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El material de elaboración de informes como formatos, sistema y demás, a los cuales tenga acceso EL **CONTRATISTA** se consideran como propiedad de EL **CONTRATANTE** y son confidenciales para cualquier efecto y se reconocen los derechos de autor al EL **CONTRATANTE**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El desconocimiento por parte del EL **CONTRATISTA** de los compromisos descritos, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996). -----

DÉCIMA PRIMERA. EL **CONTRATISTA** se comprometa a Realizar el informe de avalúo bajo estricta confidencialidad. Deberá mantener la reserva incluso después de entregado el informe ya que los datos e información referente a nuestros clientes y sus clientes es confidencial. Nunca omitir información necesaria en un avalúo, ya sea que afecte el valor o la adecuada evaluación del bien en cuanto a inversión o garantía. Nunca desarrollar y enviar un informe que contenga opiniones o análisis parciales, imprecisos o falsos, sobre todo en cuanto a valores y superficies edificadas o de terreno. Actuar siempre con honestidad, veracidad, transparencia, respeto y cortesía, tanto en la relación con la Compañía como con sus clientes. No aceptar trabajos en los cuales haya conflicto de intereses, los cuales deberá informar a EL **CONTRATANTE** inmediatamente. No actuar para dos o más partes en el mismo caso, salvo que se tenga el consentimiento de las partes implicadas en la cuestión. No hacer uso del nombre de **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS** en los servicios profesionales que el Valuador preste a terceros distintos de **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS**, ni de antecedentes, manuales,

Los Rosales

Avalúos
Constructora
Interventoría

Oficina: Cll 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: www.losrosales.com

PBX: 6019159007

Miembros de:





formularios ni información que la Compañía le haya proporcionado para otros encargos, en cualquier modalidad, sean propios o de sus clientes. -----

DECIMA SEGUNDA. - Afiliaciones a la Seguridad Social. EL **CONTRATISTA**, en calidad de contratista independiente, deberá afiliarse a todas las entidades de seguridad social, tales como Salud y Pensión sobre el 40% de sus honorarios conforme al artículo 3º de la Ley 797 de 2003 modificadorio del artículo 15 de la Ley 100 de 1993 establece que serán afiliados al Sistema General de Pensiones y artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. Conjunto a esto deberá igualmente afiliarse a la ARL bajo riesgo 1 (aportando bajo un porcentaje de 0.522%), para ejercer la labor de perito. Las visitas a lugares en construcción o que impliquen mayor riesgo serán realizadas por trabajadores designados por la empresa ya que estos se encuentran cubiertos con el riesgo máximo. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las constancias de estos aportes necesitan ser adjuntadas como parte de la cuenta de cobro para ejecutar el pago, dichos pagos se realizan conforme a lo contemplado en el artículo 3º del decreto 1070 de 2007. Dicha planilla con el respectivo soporte de pago deberá ser remitida al **CONTRATANTE**, a más tardar los (10) Diez primeros días de cada mes, en caso contrario EL **CONTRATISTA** retendrá los pagos hasta tanto sea verificado el pago de la obligación aquí descrita. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si EL **CONTRATISTA** no cumple con las obligaciones a que se refiere esta cláusula, EL **CONTRATANTE** podrá terminar de forma unilateral el presente contrato, sin que se requiera de preaviso alguno. -----

DÉCIMA TERCERA: Obligaciones especiales para el CONTRATISTA: 1) El **CONTRATISTA** debe estar inscrito y ACTIVO en el Registro Abierto de Avaladores, (RAA) reconocida por la Superintendencia de Industria y Comercio y a permanecer actualizados en todas las disposiciones y normas legales sobre la materia, so pena de quedar incursos tanto en las sanciones establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio como en las sanciones penales y civiles que para tal efecto estable la Ley 1673 de 2013. 2) El **CONTRATISTA** para cumplir con el objeto contractual deberá ceñirse a las disposiciones contenidas tanto en la Ley 1673 de 2013, como a sus Decretos Reglamentarios, así como también a las normas que constituyen el Código de Ética de la Actividad del Avaluador. 3) El **CONTRATISTA** es el responsable de realizar tanto la visita técnica, como la elaboración del avalúo del bien encomendado, por lo tanto, se prohíbe delegar en terceras personas tal función. Salvo que cumpla con el perfil teniendo RAA activo, casos en los cuales deberá registrar nombre, cedula y RAA del perito actuante en el avalúo, en la sección liquidación. 4) El contratista enviará vía email y/o cargará en nuestro sistema el RAA actualizado, una vez al mes, los primeros 5 días, de esta manera, si no se recibe dicho documento, no se realizará asignaciones de avalúos Y EL **CONTRATANTE** queda en su derecho de dar por terminado de manera unilateral el presente contrato.

Los Rosales

Avalúos
Constructora
Interventoría

Oficina: Cll 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: www.losrosales.com

PBX: 6019159007

Miembros de:





DÉCIMA CUARTA: Cláusula Compromisoria. Toda diferencia o controversia referente a este contrato y a su ejecución y liquidación, de no ser resuelta entre las partes de común acuerdo, se someterá inicialmente a los mecanismos alternativos de solución de conflictos ante un Centro de Conciliación, en los términos previstos por el Decreto 1818 de 1998, la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias. En caso de que la conciliación se declare fallida, lo no conciliado se someterá a un arbitraje, de acuerdo con el Decreto 2279 de 1989, Ley 446 de 1998, bajo con las siguientes reglas: **a)** el tribunal será en derecho; **b)** el tribunal estará integrado por tres árbitros, salvo que el asunto a debatir sea de menor cuantía caso en el cual el árbitro será solo uno; **c)** la organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el arbitraje institucional **d)** el tribunal de arbitramento y el centro de conciliación deberán designarse en la ciudad de Bogotá D.C., en el centro de arbitraje y conciliación establecido de común acuerdo por las partes. Si las partes no se llegaren a poner de acuerdo en este punto, para los dos efectos se acudirá a la Cámara de Comercio. -----

DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL: Que cualquier violación de una o varias de las obligaciones a que se refieren este contrato, y sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar, generará una pena para la cual prestara merito ejecutivo el presente contrato y puede ser cobrada sin necesidad de requerimiento previo al cual renuncian las partes expresamente, la cual equivale a **DIEZ (10) salarios mínimos mensuales vigentes.** La generación de la pena no limita a **EL CONTRATANTE** en la persecución del cumplimiento de la obligación principal y de la indemnización plena de perjuicios. El incumplimiento de las cláusulas aquí mencionadas será declarado por la empresa a su entera discreción.

DÉCIMA SEXTA: INDEPENDENCIA- **EL CONTRATISTA** actuará de manera totalmente independiente y autónoma, en consecuencia, no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitan de acuerdo a la naturaleza del contrato, a exigir recibir el pago de sus honorarios estipulados por la prestación del servicio. **PARAGRAFO:** Queda claramente entendido por las partes, que no existe relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni de mandato, colaboración u otra similar, por cuanto a que la naturaleza del presente contrato se entiende y así lo aceptan las partes, es de carácter civil. -----

DÉCIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: para todos los efectos legales, el domicilio contractual de las partes, independientemente del lugar de la prestación del servicio y del lugar de residencia es:

CONTRATISTA

Dirección Notificaciones: Calle 33B N° 7 41 Barrio Urb.El Bosque

CONTRATANTE

Dirección Notificaciones: CALLE 151 # 18A-34 OFICINA 505 EDIFICIO SAN
TELMO_BOGOTÁ D.C.

Los Rosales

Avalúos

Oficina: Cll 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Constructora

Web: www.losrosales.com

Interventoría

PBX: 6019159007

Miembros de:





PARAGRAFO: si alguna de las partes llegare a cambiar de dirección de residencia o domicilio, tendrá la obligación de comunicarle de inmediato y por escrito a la otra, para los fines pertinente. -----

DECIMA OCTAVA- AUTORIZACIÓN- EL CONTRATISTA acepta y aprueba La política privacidad y tratamiento de datos de LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS, PUBLICADA EN LA PGINA WEB : www.losrosales.com :-----

Aviso de Privacidad: LOS ROSALES, declara que protege los datos personales suministrados por los titulares en virtud de lo dispuesto en la Ley e informa a éstos que los datos personales serán utilizados en los términos dados en la autorización por el titular del dato. Los datos personales suministrados por el Titular serán utilizados por **LOS ROSALES** para el desarrollo del objeto social de **LOS ROSALES**, así como los fines previstos en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales. Los datos serán objeto de recolección, almacenamiento, uso y circulación interna de conformidad con lo previsto en el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales. El Responsable y Encargado del Tratamiento de los datos será **LOS ROSALES**. El tratamiento podrá realizarse directamente por **LOS ROSALES**, o por el tercero que esta determine. Vigencia de los datos: Los datos personales suministrados por los Titulares se mantendrán almacenados de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales. El Titular tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar la supresión, presentar quejas y reclamos y demás derechos contenidos en la ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, respecto de los datos suministrados. El titular puede conocer el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de los Datos de **LOS ROSALES**, a través de los siguientes medios: dirección y teléfono de la **LOS ROSALES** y página web <https://losrosales.com/> Los datos de contacto de **LOS ROSALES** son:

| | |
|-------------------------------|--|
| NOMBRE: | LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S. y/o LOS ROSALES y/o SIGLA LR S.A.S. |
| NIT.: | 900441334-1 |
| Domicilio/Dirección: | CALLE 151 # 18A-34 OFICINA 505 EDIFICIO SAN |
| EMAIL de notificación: | contacto@losrosales.com |
| Telefono: | PBX: 6019159007 CEL: 3002283135 |

Autorización: Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita e informada a **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS**, como responsables del tratamiento de mis datos para que cualquier información entregada en el desarrollo de los diferentes procesos misionales y de apoyo, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, suprimida, compartida entre las organizaciones que solicitan esta autorización y transmitida a terceros países (alojada), con fines gremiales, técnicos, científicos, estadísticos, de política sectorial, contractuales y

Los Rosales

Avalúos
Constructora
Interventoría

Oficina: Cll 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: www.losrosales.com

PBX: 6019159007

Miembros de:





comerciales, en cumplimiento de la ley de datos personales, sus decretos reglamentarios, modificaciones y adiciones. En virtud de lo anterior, manifiesto expresamente que puedo ser contactado a través de correo electrónico, mensajes de texto, correo físico y/o llamadas telefónicas. Declaro que he sido informado de la existencia de la Política de Tratamiento de Datos Personales la cual se encuentra publicada en www.losrosales.com y que me asisten los derechos consagrados en la ley y las disposiciones reglamentarias vigentes, especialmente los siguientes: conocer, actualizar y rectificar mis datos; solicitar prueba de la autorización otorgada; ser informado del uso que se le han dado a mis datos personales; presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes; revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; y acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS** protegerán la confidencialidad y privacidad de la información que le ha sido confiada y respetarán los derechos de los titulares. ----- También se autoriza **EL CONTRATISTA** a **EL CONTRATANTE** a utilizar el RAA, su nombre y hoja de vida con anexos, en procesos licitatorios y los que requiera **LR SAS**, como presentación de su equipo de trabajo. El contratista autoriza a que se consulte su cedula en base de datos, centrales de riesgos, antecedentes disciplinarios de policía, contraloría, procuraduría, medidas correctivas de la policía, bases de datos de **SAGRILATF** lavados de activos y prevención del terrorismo entre otros. Para lo cual la política de tratamiento de datos se encuentra publicada en la página web : www.losrosales.com -----

DÉCIMA NOVENA - FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN- EL CONTRATISTA se compromete a firmar un (1) ejemplar del presente contrato y enviarlo al e-mail talento@losrosales.com ; **El CONTRATANTE** se compromete a firmar un (1) ejemplar del presente contrato y enviarlo al email del **CONTRATISTA** ----- **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** manifiestan que aceptan voluntariamente y libre de toda fuerza, error o dolo, todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente contrato y para constancia el presente contrato se perfecciona y legaliza con la firma de las partes involucradas.

FECHA: miércoles, 8 de mayo de 2024

CONTRATISTA,

Firmado digitalmente en ZapSign por
NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN
Fecha: 08/05/2024 16:39:28.711 (UTC-0300)

NIDIA JOHANA VALDES HOLG
CC 1,113,643,492
Perito Avaluador

CONTRATANTE,

Firmado digitalmente en ZapSign por
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
Fecha: 08/05/2024 16:45:57.029 (UTC-0300)

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
CC. 88229287 de Cucuta
Representante Legal – LR S.A.S.

Los Rosales

Avalúos
Constructora
Interventoría

Oficina: Cll 151 # 18A-34 OF. 505 EDF.: San Telmo Bogotá.

Web: www.losrosales.com

PBX: 6019159007

Miembros de:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.643.492**
VALDES HOLGUIN

APELLIDOS
NIDIA JOHANA

NOBRES

Nidia Johana Valdes H
FIRMA



Firmado digitalmente en ZapSign por
Nidia Johana Valdes H
NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN
Fecha: 08/05/2024 16:39:28.711 (UTC-0300)



FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1986**

PALMIRA
(VALLE)

LUgar DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

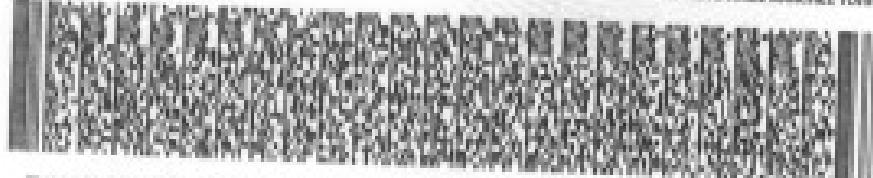
F
SEXO

30-ENE-2008 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Luis Angel Sanchez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



F-3107900-00070741-F-1113643492-20080923

0003825190A.1

26444217

FORMATO LR-10 FIRMA Y RESPONSABILIDAD DEL PERITO ACTUANTE EN EL ENCARGO VALUATORIO

Ciudad y fecha: BOGOTA 08/05/2024

Declaración: yo NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN,
con cedula 1 113 643 492 de PALMIRA autorizo de
manera total y sin restricciones, a **LOS ROSALES CONSTRUCTORA
INMOBILIARIA S.A.S.** con Nit.: 900.441.334-1, para utilizar mi firma personal, que
envíó adjunta, en los avalúos por mi realizados, junto con el certificado RAA, que me
comprometo a cargar en el sistema avalsystem, plataforma de avalúos dispuesta por
Los Rosales, cada mes.

También autorizo utilizar el RAA en procesos licitatorios y los que requiera LR SAS,
como presentación de su equipo de trabajo.

Manifiesto que tengo conocimiento y cumpliré la siguiente información que hace parte de lo dispuesto por la ley colombiana: "Según la Ley 1673 de 2013 y sus decretos reglamentarios solo los profesionales o las personas que se acogieron al régimen de transición inscritas en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), podrán ejercer esta labor en todo el territorio nacional, de acuerdo con las categorías inscritas. Adicionalmente, el avaluador que permita o encubra el ejercicio ilegal de la actividad, podrá ser suspendido del ejercicio legal de la actividad hasta por el término de tres (3) años.

La visita y su informe, la debe realizar en todos los casos el perito encargado o contratado para tal fin, o en cualquier caso un avaluador con registro en el RAA. De tal manera que no se debe hacer encargo en ninguna de las etapas del proceso a alguien que no cuente con lo exigido por la ley.

Por medio del presente documento, manifiesto que: al ser el perito valuador, encargado para la realización del informe, soy responsable de la totalidad de la información en informe registrado, y que me comprometo a cumplir con ética y profesionalismo con la actividad valuatoria, como indica la legislación en dicha materia, siempre responsable de la veracidad y de no manipular la información o imágenes aportadas. Que todo lo consignado en el informe, es verificado por mi como perito actuante.

También manifiesto que tengo conocimiento, que, en caso de incurrir en una falta de ética, veracidad de la información, falsedad, y/o profesionalismo, entre otras posibles faltas por mi actuar, es deber de Los Rosales constructora Inmobiliaria, **reportar a la ERA correspondiente** y a las **entidades judiciales** y las entidades que se consideren

Página 1 de 4

Los Rosales

- Avalúos
- Constructora
- Interventoría

Oficina: Calle 151 # 18a-34 Of. 505, Edificio San Telmo, Bogotá

Web: www.losrosales.com
PBX: 6019159007
Bogotá – Colombia.

Miembros de
La Lonja
De Bogotá



necesario, para la respectiva investigación y sanciones que corresponda. Esta actuación de reporte por mi falta se extiende al cliente cautivo (Banco, persona natural o jurídica, entidad, caja de vivienda, y demás entidades involucradas en el informe como es el solicitante o cliente)

Declaro que conozco los documentos anexos, que se presentan en el avalúo, los cuales son: **CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO, DECLARACION DE CUMPLIMIENTO, CONDICIONES Y SALVEDADES DEL AVALÚO**, los cuales se anexan al presente.

Declaro que conozco y acepto que en los rosales se realiza una verificación del avalúo por mi presentado, y que, si existen cambios a realizar en el contenido, del informe por mi presentado, por error involuntario de mi parte, de acuerdo a las normas en materia valuatoria, estos sean realizados por el área de visado, siempre en pro, de una correcta ejecución del avalúo.

Valor final del avalúo: Los rosales enviaran un email al perito y dejara registrado en historial del caso el cambio realizado cuando este involucre un cambio de forma o de valor significativo, también lo podrá enviar a revisión o complementación para que revise y apruebe los ajustes realizados. Cuando el valor ajustado por el área de visado no supere el + -7.5%, (superior o inferior en valor al 7.5%), se cerrará sin notificación al perito, ya que esta en el rango de estudio de mercado inicialmente enviado, y este se da por complementaciones de ofertas encontradas por el área de visado.

firma:



Firmado digitalmente en ZapSign por
NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN
Fecha: 08/05/2024 16:39:28.711 (UTC-0300)

ACEPTO, NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN
NOMBRE: _____

Firmado digitalmente en ZapSign por

NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN
Fecha: 08/05/2024 16:39:28.711 (UTC-0300)

FIRMA: _____
CEDULA: _____

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valor y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(s) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. --- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1090385901

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: Apartamento: APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

4 de 4

Los Rosales

- Avalúos
- Constructora
- Interventoría

Oficina: Calle 151 # 18a-34 Of. 505, Edificio San Telmo, Bogotá

Web: www.losrosales.com
PBX: 6019159007
Bogotá – Colombia.

Miembros de

La Lonja
De Bogotá



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS, INVESTIGACIONES Y SANCIONES

Yo, NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN, en mi calidad de persona natural contratada por **LOS ROSALES** como Perito, para avalúos con destino a **Bancolombia**, certifico que no me encuentro en una situación de conflicto de interés que me impida realizar el trabajo encomendado y emitir mi estimado con independencia, imparcialidad y objetividad.

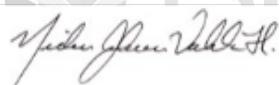
En particular, certifico que:

1. No tengo una participación accionaria, directa o indirecta, en cualquier entidad del Grupo Bancolombia, igual o superior al 1%.
2. No estoy siendo investigado ni he sido sancionado en los últimos 10 años por la violación o presunta violación de normas Anticorrupción, Antilavado de Activos, contra la Financiación del Terrorismo, ni estoy siendo investigado o he sido sancionado por parte del ente o autoridad que vigila el correcto ejercicio de mi profesión.
3. No tengo una relación de negocios con cualquier entidad del Grupo Bancolombia que sea distinta a la prestación de servicios financieros de los que el Grupo Bancolombia presta usualmente a sus clientes de manera estandarizada y a precios comerciales usuales para sus clientes, y que: (i) represente 20% o más de mis ingresos o (ii) a mi juicio afecte mi objetividad o imparcialidad para realizar el estimado.

4. No tengo una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o primer grado de afinidad con el presidente del Grupo Bancolombia, los Vicepresidentes Corporativos que le reportan en primera línea o el Vicepresidente y/o funcionario responsable sobre el estimado o metodología para realizarlo, hasta nivel de Gerente.
5. No soy administrador o directivo de cualquier entidad del Grupo Bancolombia.
6. No tengo alguna otra situación de conflicto de interés que pueda afectar mi independencia, imparcialidad y objetividad.
7. Si con posterioridad a la emisión de esta certificación se presentase algún cambio que afecte la veracidad de las certificaciones anteriores, me comprometo revelarlo por escrito al área de cumplimiento de LOS ROSALES a través del correo talentos@losrosales.com

8.

FIRMA



Firmado digitalmente en ZapSign por
NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN
Fecha: 08/05/2024 16:39:28.711 (UTC-0300)

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S

NOMBRE NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN

C.C. 1.113.643.492 DE PALMIRA

Ciudad BOGOTA, **Fecha** 08/05/2024



FORMATO LR-10

EL PRESENTE FORMATO LR-10 HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. ESTO SEGÚN LA CLAUSULA DESCRITA A CONTINUACION:

QUINTA. Honorarios y Forma De Pago. El CONTRATANTE reconocerá en calidad de honorarios a EL CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones pactadas entre EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE previamente ante de las asignaciones, las tarifas varían según el destino o cliente que solicita el avalúo, para esto firmara el formato tipo: TARIFAS LR-10, el cual hace parte integral del presente contrato.

1.) DIRIGIDO A BANCOLOMBIA- ESPECIALES:

| VALOR | URBAN | RURAL |
|-------|-------|-------|
|-------|-------|-------|

MM: valor en millones de pesos

| | | | |
|------------|--------|---------|------------|
| DE 0 HASTA | 200 MM | 100.000 | 120.000,00 |
|------------|--------|---------|------------|

| | | | |
|----------|------------|------------|------------|
| 200,1 MM | 400.000,00 | 130.000,00 | 130.000,00 |
|----------|------------|------------|------------|

| | | | |
|----------|--------|------------|------------|
| 400,1 MM | 600 MM | 150.000,00 | 150.000,00 |
|----------|--------|------------|------------|

| | | | |
|----------|--------|------------|------------|
| 600,1 MM | 800 MM | 200.000,00 | 200.000,00 |
|----------|--------|------------|------------|

| | | | |
|----------|---------|------------|------------|
| 800,1 MM | 1000 MM | 230.000,00 | 230.000,00 |
|----------|---------|------------|------------|

| | | | |
|-----------|---------|------------|------------|
| 1000,1 MM | 1500 MM | 300.000,00 | 300.000,00 |
|-----------|---------|------------|------------|

| | | | |
|-----------|---------|------------|------------|
| 1500,1 MM | 2000 MM | 400.000,00 | 400.000,00 |
|-----------|---------|------------|------------|

| | | | |
|-----------|---------|------------|------------|
| 2000,1 MM | 3000 MM | 500.000,00 | 500.000,00 |
|-----------|---------|------------|------------|

| | | | |
|-----|---------|------------|------------|
| mas | 3000 MM | 600.000,00 | 600.000,00 |
|-----|---------|------------|------------|

PARA CONSTANCIA FIRMAN LAS PARTES INVOLUCRADAS EL DIA:

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA 08/05/2024

EL CONTRATISTA,



Firmado digitalmente en ZapSign por
NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN
Fecha: 08/05/2024 16:39:28.711 (UTC-0300)

EL CONTRATANTE,



Firmado digitalmente en ZapSign por
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
Fecha: 08/05/2024 16:45:57.029 (UTC-0300)

FIRMA: _____

NOMBRE: NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS**
C.C. 1.113.643.492 **LRSAS-NIT.900441334-1**
R/L: CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO

FORMATO LR-10

EL PRESENTE FORMATO LR-10 HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. ESTO SEGÚN LA CLAUSULA DESCRITA A CONTINUACION:

QUINTA. Honorarios y Forma De Pago. El CONTRATANTE reconocerá en calidad de honorarios a EL CONTRATISTA de acuerdo con las condiciones pactadas entre EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE previamente ante de las asignaciones, las tarifas varían según el destino o cliente que solicita el avalúo, para esto firmara el formato tipo: TARIFAS LR-10, el cual hace parte integral del presente contrato.

1.) CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA MODELO 8-14, LEASING E HIPOTECARIO:

| VALOR | TARIFA |
|--------------|------------|
| TARIFA UNICA | 100.000,00 |

PARA CONSTANCIA FIRMAN LAS PARTES INVOLUCRADAS EL DIA:

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA 08/05/2024

EL CONTRATISTA,



Firmado digitalmente en ZapSign por
NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN
Fecha: 08/05/2024 16:39:28.711 (UTC-0300)



Firmado digitalmente en ZapSign por
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
Fecha: 08/05/2024 16:45:57.029 (UTC-0300)

FIRMA:

NOMBRE: NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS**
C.C. 1.113.643.492 **LRSAS-NIT.900441334-1**
R/L: CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO

CONTRATO-NIDIA JOHANA VALDES HOLGIN-2024-FIRMA.pdf

Número del Documento 5cd53c99-a82b-45a2-ab61-9c5d27f49a3a



Firmas



CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
Firmado

Puntos de autenticación:

Firma en pantalla

Código enviado por correo

IP: 186.29.141.192 / Geolocalización: 4.732952, -74.044298

Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64)

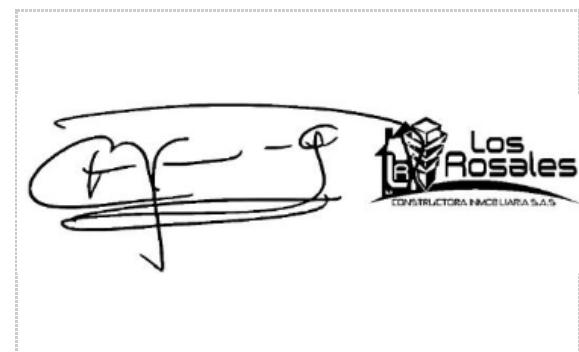
AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/124.0.0.0

Safari/537.36 Edg/124.0.0.0

Fecha y hora: Mayo 08, 2024, 16:45:57

E-mail: gerencia@losrosales.com (autenticado con un código único enviado exclusivamente a este correo electrónico)

ZapSign Token: c386948d-****-****-****-9b475321587d



Firma de CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO



NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN
Firmado

Puntos de autenticación:

Firma en pantalla

Código enviado por correo

IP: 181.53.50.232 / Geolocalización: 3.528597, -76.282656

Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64)

AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/124.0.0.0

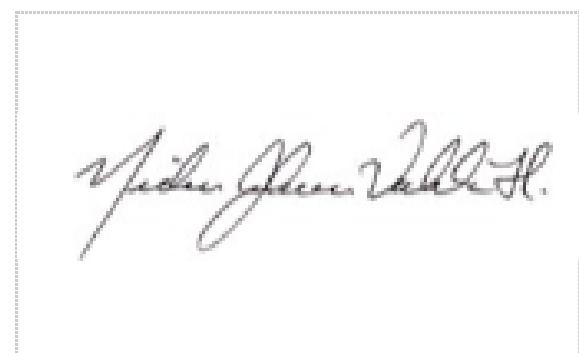
Safari/537.36

Fecha y hora: Mayo 08, 2024, 16:39:28

E-mail: njvaldesh@gmail.com (autenticado con un código único enviado exclusivamente a este correo electrónico)

ZapSign Token: 77e32d50-****-****-****-e5071b63449a

Foto de la cara (selfie) adjunta.



Firma de NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN

Foto de la cara (selfie) de NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN:



Hash del documento original (SHA256):

e3f0291787a033582ece35227af78c34c4a78fdebc38ab6293a0fed12d406285

Comprobador de autenticidad:

<https://app.zapsign.co/verificar/autenticidade?doc=5cd53c99-a82b-45a2-ab61-9c5d27f49a3a>

Integridad del documento certificada digitalmente por ZapSign:

<https://app.zapsign.co/verificar/autenticidade>



Este registro es exclusivo y debe considerarse parte del número de documento 5cd53c99-a82b-45a2-ab61-9c5d27f49a3a, de acuerdo con los Términos de uso de ZapSign disponibles en zapsign.co/es



Mr. Garfield.



HOJA DE VIDA

Ingeniera Agrícola
Universidad Nacional de Colombia
Sede Palmira

Magíster en Ingeniería Ambiental
Universidad Nacional de Colombia
Sede Palmira



DATOS PERSONALES

APELLIDOS

VALDÉS HOLGUÍN

NOMBRES

NIDIA JOHANA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

C.C. 1.113.643.492 de Palmira

FECHA DE NACIMIENTO

Julio 13 de 1986

ESTADO CIVIL

Casada

DIRECCIÓN RESIDENCIA

Calle 33B N° 7 41 Barrio Urb. El Bosque

CELULAR

317-6496428, 2851113

CIUDAD DE RESIDENCIA

Palmira-Valle (Colombia)

EMAIL

njvaldesh@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera agrícola y Magíster en ingeniería ambiental, persona íntegra con las capacidades para un aprendizaje organizacional, siendo proactiva en un equipo de trabajo, manteniendo buenas relaciones con todo el entorno, capacitada para liderar o participar en equipos multidisciplinarios que intervienen en la planificación, asistencia técnica para la producción agrícola, gestión, diseño, evaluación, ejecución y supervisión de proyectos de ingeniería, que promueven el desarrollo de infraestructura social y productiva, con énfasis en los sectores: agrícola, pecuario, agroindustrial y energético, teniendo en consideración la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, drenaje agrícola, climatología e hidrología, estudio de suelos, manejo de cuencas hidrográficas, capacitada para desempeñar labores en empresas privadas o entidades estatales, ONG, investigación, extensión, la producción de bienes y servicios derivados de la agricultura, docencia, organización de productores rurales, grupos de trabajo comunitario. Con experiencia profesional en el sector público como reconocedor predial y perito evaluador profesional, capacitada para realizar verificación técnica de predios en campo en la actualización de zonas urbana- rural, verificación de construcciones, linderos, actualización de formación Catastral, realización de planos en Carta Predial, planimetría en áreas de terreno y construcción en predios, evaluó comercial inmobiliario rural, recursos naturales y suelos de protección.

ESTUDIOS REALIZADOS

| | |
|---------------------------|--|
| • TÍTULO OBTENIDO | BACHILLER ACADÉMICO |
| INSTITUCIÓN | <i>Institución Educativa Nuestra Señora Del Palmar</i> |
| AÑO DE TERMINACIÓN | 2003 |
| • TÍTULO OBTENIDO | INGENIERA AGRÍCOLA |
| INSTITUCIÓN | <i>Universidad Nacional De Colombia</i> |
| AÑO DE TERMINACIÓN | 2010 |

POST-GRADOS

| | |
|---------------------------|---|
| • TÍTULO OBTENIDO | MAGÍSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL |
| INSTITUCIÓN | <i>Universidad Nacional De Colombia</i> |
| AÑO DE TERMINACIÓN | 2018 |

ELECTIVAS PROFESIONALES

1. Manejo y Conservación de Suelo
2. Legislación Ambiental
3. Manejo de Cuencas Hidrográficas
4. Herramientas y Materiales
5. Maquinas Poscosecha
6. Poscosecha de frutas y hortalizas

CONOCIMIENTOS EN SOFTWARE

Microsoft office, ArcGis, Visual Basic, Solid Edge.

COMPETENCIAS

- Planificar y administra sistemas para el manejo y conservación de los recursos agua y suelo
- Planificar y administrar procesos de mecanización agrícola considerando todas las etapas del proceso de producción, desde la adecuación de tierras hasta la cosecha.
- Aprovechar los recursos sostenibles para obtener un adecuado suministro de alimentos y de materias primas, con costos operativos, que beneficie tanto el productor como el consumidor.
- Desempeñarme adecuadamente en investigación, accesoria, interventoria ,docencia y administración a través de los diferentes campos de acción
- Propiciar y coordinar la intervención de los sistemas de producción con la construcción de infraestructura y adecuación de el medio, considerando los factores de suelo y clima que interactúan con la población vegetal y animal
- Prevenir y reducir los riesgos de la producción agrícola , dentro de los conceptos de sostenibilidad y amortiguamiento ambiental
- Desarrollar todo el potencial de ingeniería para aplicarlo productivamente ala agricultura o ala agroindustria
- Capacidad científica y técnica con profunda vocación de sensibilidad social y ambiental
- Desarrollar infraestructura adecuada para la producción , conservación y transformación de productos de alto valor agregado
- Conocimientos sobre la buenas practicas agrícolas (BPA)
- Avalúos comerciales urbano, rural, industriales y cultivos
- inglés
 - NIVEL DE LECTURA/ESCRITURA : INTERMEDIO
 - NIVEL DE COMPRENSION: INTERMEDIO

PARTICIPACIONES

2008 Universidad Nacional de Colombia, Sede Palmira
II Seminario Sobre la Guadua
"Investigaciones y Experiencias de Manejo y Aprovechamiento"

2008 Universidad Nacional de Colombia
XIV Seminario de microbiología universidad nacional de Colombia 2008

2008 CIAT
Casa abierta CIAT

2008 Universidad nacional de Colombia
XIV Seminario de microbiología 2008.

2008 **Universidad nacional de Colombia**
XII Seminario de biotecnología

2008 **Universidad Nacional de Colombia, Sede Palmira**
Seminario de Frutas Tropicales
"Perspectiva de la Fruticultura, Producción y Agroindustria"

2009 **Universidad Nacional de Colombia, Sede Palmira**
XVI Seminario de Microbiología.

2010 **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**
Segundo congreso de desarrollo rural sustentable

2011 **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**
Tercer congreso internacional de desarrollo sustentable

CURSOS

2010 **Servicio nacional de aprendizaje SENA**
Agricultura Ecológica: Fertilización, suelos y cultivos

2010 **Servicio nacional de aprendizaje SENA**
Buenas prácticas agrícolas

2010 **Servicio nacional de aprendizaje SENA**
Manejo Cosecha Poscosecha de Frutas y Hortalizas

2010 **Servicio nacional de aprendizaje SENA**
Fertilización Agrícola Ecológica

2010 **Servicio nacional de aprendizaje SENA**
NTIC- Nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la Formación

2010 **Servicio nacional de aprendizaje SENA**
Protección y Conservación de Alimentos

2010 **Servicio nacional de aprendizaje SENA**
Técnicas para la digitación de textos

2010 **Servicio nacional de aprendizaje SENA**
Inducción a Procesos Pedagógicos

2010 **Servicio nacional de aprendizaje SENA**
Básico Salud Ocupacional

2009 **Servicio nacional de aprendizaje SENA**
Curso especial en obtención de Biodiesel y subproductos.

NIDIA JOHANA VALDÉS HOLGUÍN

2012 **Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)**
Reconocedor predial urbano-rural

2013 **Perito Valuador Profesional Urbano Rural**
Corpolonjas

CERTIFICACIONES

- Perito Valuador Profesional
Registro Abierto de Avaluadores-R.A.A, AVAL-1113643492
Miembro Activo Autorregulador Nacional de Avaluadores –A.N.A

PROYECTOS

- ``EXPLORACION Y ELABORACION DE UNA RED NEURONAL ARTIFICIAL PARA DETERMINAR CARACTERISTICAS ESPECIFICAS EN LOS SUELOS''.
Trabajo de Grado, como Ingeniera Agrícola. Universidad nacional de Colombia.
Director: Luis Octavio González Salcedo
Profesor asociado
Universidad Nacional de Colombia Codirector: Adrian Will
Profesor universidad nacional de Tucumán (Argentina)
- ``REVISIÓN DEL USO DE LA LUZ ULTRAVIOLETA COMO ALTERNATIVA AGROINDUSTRIAL YAMBIENTAL AL USO DE AGUA CLORADA''.
Trabajo de Grado como Magister en Ingeniería Ambiental. Universidad Nacional De Colombia.
Director: Ph.D. Saúl Dussán Sarria
Profesor asociado
Universidad Nacional de Colombia
Codirector: Ph.D Luis Octavio González Salcedo
Profesor asociado
Universidad Nacional de Colombia

PONENCIAS Y ARTÍCULOS PÚBLICADOS

- **Artículo publicado en revista científica - Completo**

"Estimación de la resistencia a la penetración de suelos usando redes neuronales artificiales". En: Colombia
Acta Agronómica ISSN: 0120-2812 ed: Editorial Ferivav.60 fasc.3 p.252 - 262 ,2011

- **Trabajos en evento (Capítulos de memoria) – Completo**

"Una aplicación de redes neuronales artificiales en la estimación de la resistencia a la penetración en suelos." En: Argentina.2011. Evento: Anales del III Congreso de Matemática Aplicada,

EXPERIENCIA LABORAL

• **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) Territorial Valle**

Cargo: Reconocedor predial urbano rural en actualización catastral Municipio de Palmira (Valle), desde el 31 de julio al 31 de Diciembre 2012.

Funciones:

1. Ubicar, medir, dibujar, calcular las áreas de terreno y construcciones, calificar las construcciones y actualizarla carta catastral y ficha predial, de conformidad con la metodología catastral y ficha predial, de conformidad con la metodología catastral en la resolución N.70de 2011 del IGAC y del manual de reconocimiento predial.
2. Practicar las inspecciones catastrales predio a predio de las manzanas, con sujeción a las normas y dejando constancia de la visita.
3. Actualizar cada uno de los predios que conforman las cartas catastrales como resultado de las actividades de actualización catastral,
4. Realizar el reconocimiento predial y la localización de los inmuebles en la documentación gráfica requerida.
5. Realizar la verificación jurídica del derecho de propiedad con anotación del título que lo soporta , hacer las conexiones con el catastro anterior y señalar los colindantes
6. Cumplir las disposiciones y normas vigentes sobre la actualización catastral.
7. Responder ante el coordinador por la documentación (fichas prediales, cartas catastrales,aerofotografías,etc) de actualización y conservación entregada para el trabajo de reconocimiento predial informar oportunamente por escrito cualquier novedad o contingencia que sobre el particular ocurra.
8. Responder antes los coordinadores de reconocimiento comisión, así como el director territorial por los trabajos asignados y rendir los correspondientes informes.
9. Tramitar las mutaciones pendientes de conservación y radicadas y entregadas por las oficina delegada y revisadas por el coordinador

Interventor: Nicolás Conde cel.: 3165766786

• **CONTRATISTA ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA INVENTARIO BIENES INMUEBLES COMUNAS 3 Y 4**

Cargo: Reconocedor Predial-Identificación y zonificación urbana de los bienes inmuebles ubicados en la comuna 3 y 4 propiedad del municipio de Palmira, desde 06 Junio 2013 a 06 Julio 2014

Funciones:

- 1) Desplazarse al terreno para la realización de las fichas prediales y cartas catastrales y en terreno detallar correctamente los aspectos físicos del predio
- 2) Indagar al propietario o persona conocedora del predio de acuerdo a la información descrita en el documento justificativo de propiedad.
- 3) Tomar medida de los predios para luego realizar la representación gráfica de ellos

NIDIA JOHANA VALDÉS HOLGUÍN

- 4) Diligenciar la ficha predial con datos actualizados como colindantes, dirección, número de matrícula, ficha catastral, sector, comuna, cgto, vereda, barrio, destino
- 5) Confrontar la información de los inmuebles con los inventarios y documentos de ficha inmobiliaria y demás
- 6) Determinar la situación actual de los bienes inmuebles
- 7) Realizar dichas actividades en las comunas 3 y 4 o donde sea necesario el apoyo según criterio del coordinador.

Contacto: Alcaldía de Palmira Tel: 2709500

- **CONTRATISTA ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA INVENTARIO BIENES INMUEBLES COMUNAS 13 Y 14**

Cargo: Reconocedor Predial-Identificación y zonificación urbana de los bienes inmuebles ubicados en la comuna 13 y 14 propiedad del municipio de Palmira, desde 24 Octubre 2014 a 24 Diciembre 2015

Funciones:

- 1) Desplazarse al terreno para la realización de las fichas prediales y cartas catastrales y en terreno detallar correctamente los aspectos físicos del predio
- 2) Indagar al propietario o persona conocedora del predio de acuerdo a la información descrita en el documento justificativo de propiedad.
- 3) Tomar medida de los predios para luego realizar la representación gráfica de ellos
- 4) Diligenciar la ficha predial con datos actualizados como colindantes, dirección, número de matrícula, ficha catastral, sector, comuna, cgto, vereda, barrio, destino
- 5) Confrontar la información de los inmuebles con los inventarios y documentos de ficha inmobiliaria y demás
- 6) Determinar la situación actual de los bienes inmuebles
- 7) Realizar dichas actividades en las comunas 13 y 14 o donde sea necesario el apoyo según criterio del coordinador.

Contacto: Alcaldía de Palmira Tel: 2709500

- **CONTRATISTA ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA AVALÚOS GLOBAL E INDIVIDUAL DE LOS PREDIOS QUE COMPONEN LA URBANIZACION LOS COCHES (126 PREDIOS).**

Cargo: Avaluador

Contacto: Alcaldía de Palmira Tel: 2709500

- **CONTRATISTA ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA AVALÚO DEL PREDIO DENOMINADO LA TIGRERA CORREGIMIENTO DE POTRERILLO ,MUNICIPIO DE PALMIRA , DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,REPUBLICA DE COLOMBIA .AVALUO DEL PREDIO DENOMINADO EL HORIZONTE,CORREGIMIENTO DE TENJO, MUNICIPIO DE PALMIRA ,DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,REPUBLICA DE COLOMBIA.**

Cargo: Avaluador

Contacto: Alcaldía de Palmira Tel: 2709500

- **CONTRATISTA ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA INVENTARIO BIENES INMUEBLES COMUNAS 9,10 Y 11**

Cargo: Reconocedor Predial-Identificación y zonificación urbana de los bienes inmuebles ubicados en la comuna 9,10 y 11 propiedad del municipio de Palmira, desde 20 Julio 2016 a 31 Enero 2017

Funciones:

- 1) Desplazarse al terreno para la realización de las fichas prediales y cartas catastrales y en terreno detallar correctamente los aspectos físicos del predio
- 2) Indagar al propietario o persona conocedora del predio de acuerdo a la información descrita en el documento justificativo de propiedad.
- 3) Tomar medida de los predios para luego realizar la representación gráfica de ellos
- 4) Diligenciar la ficha predial con datos actualizados como colindantes, dirección, número de matrícula, ficha catastral, sector, comuna, cgto, vereda, barrio, destino
- 5) Confrontar la información de los inmuebles con los inventarios y documentos de ficha inmobiliaria y demás
- 6) Determinar la situación actual de los bienes inmuebles
- 7) Realizar dichas actividades en las comunas 9,10 y 11 o donde sea necesario el apoyo según criterio del coordinador.

Contacto: Alcaldía de Palmira Tel: 2709500

- **CONTRATISTA UNIVERDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.**

Cargo: Perito Avaluador, desde 26 septiembre 2016 hasta 09 noviembre 2016

Funciones:

- 1) Actualización mediante valor técnico reconocido, de los bienes inmuebles de la universidad, Campus universitario.
- 2) Lote anexo, lote la granja, lote Ceunp, reserva Yotoco y lote Sabaletas, medición de áreas de edificaciones y construcciones a incluir en el inventario de la institución, realización de registro fotográfico y bitácora, con registro fotográfico, reporte de visitas a los lotes y memoria de valorización de los mismos, reporte del levantamiento y cálculo de edificaciones a incluir en el inventario

Contacto: (+57-2) 2868888

- **CONTRATISTA ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA PERITO AVALUADOR PARA BRINDAR APOYO A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON UN AVALÚO INDIVIDUAL DE LOS PREDIOS QUE COMPONEN LA URBANIZACIÓN ALFONSO LÓPEZ EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA (88 PREDIOS).**

Cargo: Perito Avaluador, desde 07 junio 2017

Contacto: Alcaldía de Palmira Tel: 2709500

NIDIA JOHANA VALDÉS HOLGUÍN

- **CONTRATISTA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO ACTUALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

Cargo: Perito avaluador, desde 25 Octubre 2017 hasta 31 Diciembre 2017

Contacto: (57-2) 620 00 00

- **CONTRATISTA ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA PERITO AVALUADOR PARA BRINDAR APOYO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON UN AVALÚO COMERCIAL DE LOS PREDIOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADAS EN LOS CENTROS POBLADOS AGUACLARA FRENTE AL CENTRO POBLADO (2 PREDIOS), LA PAMPA FRENTE AL CENTRO POBLADO.**

Cargo: Avaluador, desde 13 diciembre 2017

Contacto: Alcaldía de Palmira Tel: 2709500

- **CONTRATISTA ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA INVENTARIO BIENES INMUEBLES COMUNAS 5,6,8,10,13,14**

Cargo: Reconocedor Predial-Identificación y actualización de los bienes inmuebles ubicados en la Comunas 5,6,8,10,13,14 que sean propiedad del Municipio de Palmira de conformidad con la meta 3 subprograma 50 Palmira con buen uso de sus recursos físicos institucionales, desde 15 Enero 2018 a 30 Junio 2018

Funciones:

- 1) Desplazarse al terreno para la realización de las fichas prediales y cartas catastrales y en terreno detallar correctamente los aspectos físicos del predio
- 2) Indagar al propietario o persona conocedora del predio de acuerdo a la información descrita en el documento justificativo de propiedad.
- 3) Tomar medida de los predios para luego realizar la representación gráfica de ellos
- 4) Diligenciar la ficha predial con datos actualizados como colindantes, dirección, número demarcación, ficha catastral, sector, comuna, cgt, vereda, barrio, destino
- 5) Confrontar la información de los inmuebles con los inventarios y documentos de ficha inmobiliaria y demás
- 6) Determinar la situación actual de los bienes inmuebles
- 7) Realizar dichas actividades en las comunas 9,10 y 11 o donde sea necesario el apoyo según criterio del coordinador

Contacto: Alcaldía de Palmira Tel: 2709500

- **CONTRATISTA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO ACTUALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Cargo: Avaluador, desde 15 enero 2018 hasta 30 junio

Contacto: (57-2) 620 00 00

NIDIA JOHANA VALDÉS HOLGUÍN

- **CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICOS PARA APOYO EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL EN LA OFICINA DELEGADA DEL IGAC**

Cargo: Reconocedor predial desde 07 de noviembre de 2019 hasta 16 de Diciembre de 2019

Funciones:

- 1) Realizar actividades de Reconocimiento predial en zona urbana y rural del Municipio de Palmira.

Contacto: Alcaldía de Palmira Tel: 2709500

- **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) Territorial Valle**

Cargo: Reconocedor predial urbano rural en conservación Dinámica Municipio de Palmira (Valle), desde el 29 de octubre 2020 al 30 de Diciembre 2020.

Funciones:

- 1) Ubicar, medir, dibujar, calcular las áreas de terreno y construcciones, calificar las construcciones y actualizarla carta catastral y ficha predial, de conformidad con la metodología catastral y ficha predial, de conformidad con la metodología catastral en la resolución N.70de 2011 del IGAC y del manual de reconocimiento predial.
- 2) Practicar las inspecciones catastrales predio a predio de las manzanas, con sujeción a las normas y dejando constancia de la visita.
- 3) Actualizar cada uno de los predios que conforman las cartas catastrales como resultado de las actividades de actualización catastral,
- 4) Realizar el reconocimiento predial y la localización de los inmuebles en la documentación gráfica requerida.
- 5) Realizar la verificación jurídica del derecho de propiedad con anotación del título que lo soporta , hacer las conexiones con el catastro anterior y señalar los colindantes
- 6) Cumplir las disposiciones y normas vigentes sobre la actualización catastral.
- 7) Responder ante el coordinador por la documentación (fichas prediales, cartas catastrales,aerofotografías,etc) de actualización y conservación entregada para el trabajo de reconocimiento predial informar oportunamente por escrito cualquier novedad o contingencia que sobre el particular ocurra.
- 8) Responder antes los coordinadores de reconocimiento comisión, así como el director territorial por los trabajos asignados y rendir los correspondientes informes.
- 9) Tramitar las mutaciones pendientes de conservación y radicadas y entregadas por las oficina delegada y revisadas por el coordinador

Contacto: (57 2) 8818625, 8818680, 8846167, ext 76101 / 76102

- **CONTRATISTA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

Cargo: Reconocedor Predial desde 16 de septiembre de 2021 al 23 de enero 2022

Funciones:

- 1) Recolectar, analizar, digitalizar y/o editar la información dentro del proceso de reconocimiento predial, grabación y digitalización de depuración de las bases de datos que se lleven a cabo en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.

NIDIA JOHANA VALDÉS HOLGUÍN

- 2) Realizar las labores de oficina y campo en la recolección, digitalización y/o edición de información física, jurídica y económica y los procedimientos necesarios en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
- 3) Mantener actualizada la base de datos predial resultado del trabajo de campo y oficina asignada por el coordinador designado en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD
- 4) Brindar apoyo en la generación de consultas de información catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
- 5) Cumplir con todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del objeto contractual

Contacto: 2347600-info: línea 195

- **HQ5-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

Cargo: Profesional III- Control de Calidad desde 08 de febrero de 2022 al 20 de junio 2022

Funciones:

- 1) Apoyar el control de calidad de las mutaciones catastrales.
- 2) Realizar el análisis, organización y clasificación de los documentos catastrales
- 3) Realizar control a los actos administrativos que soportan el trámite catastral en respuesta a los trámites radicados ante la Entidad.
- 4) Realizar el análisis y control de los documentos notariales y de registro que modifiquen la base de datos catastral
- 5) Proyectar respuesta a los oficios, radicados concerniente al control de calidad de los actos administrativos

Contacto: 57(1) 4322878

- **CONTRATISTA ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE AVALUOS, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Cargo: Avaluador desde 21 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre 2022

Funciones:

- 1) Realizar el avalúo comercial de los inmuebles de propiedad de la Alcaldía Municipal de Palmira que sean requeridos, conforme a la normatividad que rige la materia.
- 2) Entregar el respectivo estudio de los avalúos comerciales por escrito y en archivo magnético.
- 3) Presentar el avalúo correspondiente a cada bien el cual deberá contener mínimo la siguiente información: a) Informe general: Descripción del bien, identificación, ubicación física, registro fotográfico, estado de conservación, etc.; b) Avalúo: El contratista debe desarrollar el análisis económico con el fin de proceder a dar valores comerciales basados en las metodologías, evaluadoras existentes y aprobadas para el efecto.

- 4) Las demás que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

- **CONTRATISTA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

Cargo: Prestación de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral en la revisión técnica de actividades y productos relacionados con la información física y su validación .Desde 13 de julio de 2022 al 30 de enero de 2023

1. Adelantar el control de calidad de la información física y jurídica, a través de las herramientas informáticas proporcionadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
2. Realizar el control de calidad tendiente a mantener actualizada la base de datos predial resultado del trabajo de campo y oficina adelantado por el personal dentro del proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
3. Orientar el desarrollo de las labores de oficina y campo en la recolección, digitalización y edición de información física, jurídica y económica y los procedimientos necesarios en el proceso de gestión catastral, según directrices de la UAECD.
4. Orientar el desarrollo de las consultas de información catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
5. Apoyar la elaboración de los informes correspondientes al proceso de actualización y/o conservación catastral requeridos en el marco de los procesos adelantados por al UAECD.

Contacto: 2347600-info: línea 195

- **CONTRATISTA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

Cargo: Prestación de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral en la revisión técnica de actividades y productos relacionados con la información física y su validación. Desde 01 de febrero de 2023 al 07 de marzo de 2023

1. Adelantar el control de calidad de la información física y jurídica, a través de las herramientas informáticas proporcionadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
2. Realizar el control de calidad tendiente a mantener actualizada la base de datos predial resultado del trabajo de campo y oficina adelantado por el personal dentro del proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
3. Orientar el desarrollo de las labores de oficina y campo en la recolección, digitalización y edición de información física, jurídica y económica y los procedimientos necesarios en el proceso de gestión catastral, según directrices de la UAECD.
4. Orientar el desarrollo de las consultas de información catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
5. Apoyar la elaboración de los informes correspondientes al proceso de actualización y/o conservación catastral requeridos en el marco de los procesos adelantados por al UAECD.

Contacto: 2347600-info: línea 195

- **CONTRATISTA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

Cargo: Prestación de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral en la revisión técnica de actividades y productos relacionados con la información física y su validación. Desde 10 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

6. Adelantar el control de calidad de la información física y jurídica, a través de las herramientas informáticas proporcionadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.

7. Realizar el control de calidad tendiente a mantener actualizada la base de datos predial resultado del trabajo de campo y oficina adelantado por el personal dentro del proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.

8. Orientar el desarrollo de las labores de oficina y campo en la recolección, digitalización y edición de información física, jurídica y económica y los procedimientos necesarios en el proceso de gestión catastral, según directrices de la UAECD.

9. Orientar el desarrollo de las consultas de información catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.

10. Apoyar la elaboración de los informes correspondientes al proceso de actualización y/o conservación catastral requeridos en el marco de los procesos adelantados por la UAECD.

Contacto: 2347600-info: línea 195

REFERENCIAS PERSONALES

- **ARMANDO ESCOBAR OSORIO**
Arquitecto Teléfono: 3043341714 (Celular)
- **LILIA SERRANO HERRERA**
Contadora
Universidad Santiago de Cali
Cali-(Colombia) Teléfono: 3176486651 (Celular)
- **EDUAN LEWIS TACAN REVELO**
Ingeniero agrónomo
Universidad Nacional De Colombia
Palmira-Valle Teléfono: 3166407435 (Celular)



NIDIA JOHANA VALDÉS HOLGUÍN
CC: 1.113.643.492 De Palmira Valle
Ingeniera Agrícola
Magíster en Ingeniería Ambiental
M.P. N° 76268-279733

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.643.492**

VALDES HOLGUIN

APELLIDOS

NIDIA JOHANA

NOMBRES

Nidia Johana Valdes Holguin

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1986**

**PALMIRA
(VALLE)**

LUgar DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

30-ENE-2008 PALMIRA

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

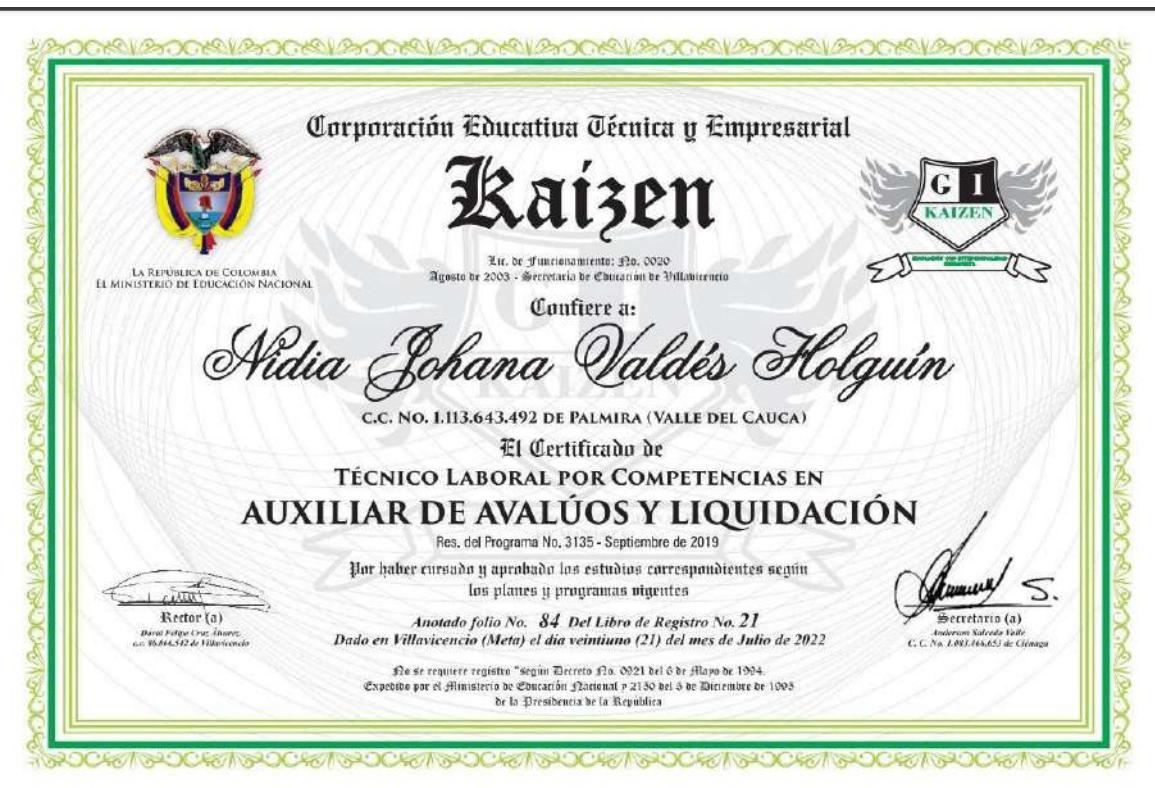
Carlos Ariel Sanchez Torre
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3107900-00076741-F-1113643492-20080923

0003625190A 1

26444217



El Departamento Nacional de Planeación

CERTIFICA

NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN

1113643492

Cédula:

Participó en el proceso de capacitación virtual para
COORDINADOR DE CAMPO SISBÉN IV

■ 21 de abril de 2020 ■

Horas de estudio: 40 horas

S3o0Xja58s



OTORGА EL PRESENTE
CERTIFICADO

Al Señor [a]

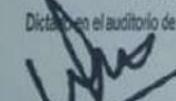
NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN

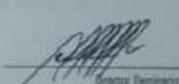
Que asistió al

SEMINARIO INTEGRAL DE AVALÚOS

Conceptos Básicos Generalidades y métodos AVALÚOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES
ESPECIALES: (Lotes cuña y valor de plotage), AVALÚOS DE CONSTRUCCIONES USADAS
HOMOGENEIZACIÓN DE DATOS - SERVIDUMBRES Y CLASES

Dictado en el auditorio de La Universidad Santiago de Cali del 03 al 05 de Diciembre de 2013, con una duración de veinte (20) horas


Ing. William Fernando Giraldo
Girerco


Director Seminario



EL DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que consultadas las carpetas correspondientes a las inducciones realizadas en la Territorial Valle para personal externo de la Entidad se encontró:

Que la señora NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.113.643.492, participó en la inducción y/o instrucción de Reconocimiento Predial Urbano-Rural con el Instituto Geográfico "AGUSTÍN CODAZZI" Dirección Territorial Valle, que se desarrollo en la Casa de la Cultura del municipio de Palmira, desde el 7 al 30 de Marzo de 2012, con una duración total de 120 horas.

Para constancia se expide en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de Agosto de dos mil doce (2012).


WILLIAM JARAMILLO BEJARANO
Director Territorial Valle

Revisor: Elias Suárez Pinilla 
Elaboro: Diana Carolina Gil Pollindara
Radicación: 4762012ER4120



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1113643492

**Cursó y aprobó la acción de Formación
TÉCNICAS PARA LA DIGITACIÓN DE TEXTOS**
Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Ocho (08) días del mes de Junio de Dos Mil Diez (2010)

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA



SGCV20102279766 08/06/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1113643492

**Cursó y aprobó la acción de Formación
INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS**
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibagué a los Tres (03) días del mes de Junio de Dos Mil Diez (2010)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR

SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN
REGIONAL TOLIMA



V9032610260225

SGCV2010260225 03/06/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

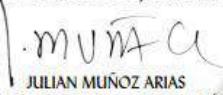
Hace Constar que

NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1113643492

**Cursó y aprobó la acción de Formación
FERTILIZACIÓN AGRÍCOLA ECOLÓGICA**

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Veintiseis (26) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)


JULIAN MUÑOZ ARIAS

SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS



SGCV20102102954 26/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1113643492

Cursó y aprobó la acción de Formación
BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Once (11) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

HENRY FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO



SGCV201002032087 11/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1113643492

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE COSECHA Y POSCOSECHA DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Fusagasuga a los Siete (07) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

LUZ MARINA LEÓN RUIZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA



SGCV20102008227 07/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

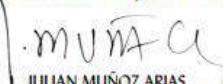
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1113643492

Cursó y aprobó la acción de Formación
AGRICULTURA ECOLÓGICA: FERTILIZACIÓN, SUELOS Y CULTIVOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Dieciseis (16) días del mes de Marzo de Dos Mil Diez (2010)


JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS


SGCV20101954197 16/03/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Nidia Johana Valdés Holguín

C.C. 1.113.643.492 de Palmira

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Magíster en Ingeniería - Ingeniería Ambiental

En la ciudad de Palmira, a los 14 días del mes de septiembre de 2018

Ensayos 1990

Dally M. Muto, Jr.
Rectoria

Carlos Wim
Secretaria Geral

Registro n.º 306, Folio 21 del Libro de Diplomas n.º 1
de la Sede Palmira, Facultad de Ingeniería y Administración.

59676



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE
Ingeniería y Administración

ACTA DE GRADO NÚMERO 724

El Consejo de Facultad en su sesión del día 17 de junio de 2010 - Acta No. 14

CONSIDERANDO QUE

Nidia Johana Valdés Holguín

C.C. 1.113.643.492 de Palmira - Valle

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniera Agrícola

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 0114228 consignado en el Registro No. 726

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Palmira, a los 23 días del mes de julio de 2010

J. Edmundo Alarcón Ruiz
PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

Fernando A. Montañez
SECRETARÍA
Consejo de Facultad



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa

Nuestra Señora del Palmar
Palmira - Valle del Cauca

Reconocida Oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal,

Según Resoluciones No. 1792 de Septiembre 04 de 2002 y No. 424 de Marzo 14 de 2007.

Confiere a:

Nidia Johana Valdés Holguín

Identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.113.643.492 de Palmira (Valle)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, de acuerdo al proyecto Educativo Institucional pEA del Colegio

Rectora,

Mrs. Nancy Nelly Rosario Guerrero
C.C. 31.302.066 de Cali (Valle)

Secretaría Ejecutiva,

Victoria Eugenia Gómez S.
C.C. 31.161.963 de Palmira (Valle)



Este Diploma no requiere de registro en la Secretaría de Educación

(Decreto Nacional N° 921 de 1994)

Anotado al Folio N°. 0086 del Libro de Diplomas N°. 0001

Dado en Palmira (Valle), el día 18 del mes de Julio del año 2003

Diploma N°. 024



PIN de Validación: ae320a62



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1113643492, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Febrero de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1113643492.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
01 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
01 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ae320a62

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ae320a62

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicomercio y Animales

Alcance

- Semicomercio, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: ae320a62

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
01 Ago 2022

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Dirección: CALLE 33F # 8 17

Teléfono: 3176496428

Correo Electrónico: njvaldesh@unal.edu.co

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación- Corporación Educativa Técnica y Empresarial KAIZEN

Ingeniera Agrícola - Universidad Nacional de Colombia

Magíster en Ingeniería - Ingeniería Ambiental - Universidad Nacional de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1113643492

El(la) señor(a) NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: ae320a62



PIN DE VALIDACIÓN

ae320a62

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dieciseis (16) días del mes de Enero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



Identificación Pública S.A. 162431-2/05/0

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1113643492, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRICOLA con MATRICULA PROFESIONAL 76268-279733 desde el 18 de Junio de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 923.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN

C E R T I F I C A

Que, de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual y en la plataforma SECOP, la señora, **NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.113.643.492**, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, bajo el siguiente contrato:

| | |
|-----------------------------|---|
| CONTRATO | 553 del ocho (08) de marzo del 2023 |
| OBJETO | Prestación de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral en la revisión técnica de actividades y productos relacionados con la información física y su validación |
| FECHA DE INICIO | Diez (10) de marzo de 2023 |
| FECHA DE TERMINACION | Treinta uno (31) de diciembre del 2023 |
| VALOR DEL CONTRATO | \$50.602.176. M/CTE |
| PLAZO DEL CONTRATO | DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (295) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2023. |
| ESTADO ACTUAL | Terminado |

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Adelantar el control de calidad de la información física y jurídica, a través de las herramientas informáticas proporcionadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
2. Realizar el control de calidad tendiente a mantener actualizada la base de datos predial resultado del trabajo de campo y oficina adelantado por el personal dentro del proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
 Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
 Código postal: 111311
 Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
 Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



3. Orientar el desarrollo de las labores de oficina y campo en la recolección, digitalización y edición de información física, jurídica y económica y los procedimientos necesarios en el proceso de gestión catastral, según directrices de la UAECD.
4. Orientar el desarrollo de las consultas de información catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
5. Apoyar la elaboración de los informes correspondientes al proceso de actualización y/o conservación catastral requeridos en el marco de los procesos adelantados por la UAECD.
6. Apoyar la supervisión de los contratos.
7. Cumplir con todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

Se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de enero de 2024, a solicitud del interesado



JOHANNA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ
Subgerencia de contratación

Elaboró: Ana María Gaitán Ángel- Contratista Subgerencia de Contratación
Revisó: John Paulino Campos – Profesional universitario Subgerencia de Contratación.
Revisó: John Fredy Aguilar Gómez – Contratista Subgerencia de Contratación

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN

C E R T I F I C A

Que, de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual y en la plataforma SECOP, la señora, **NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.113.643.492**, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, bajo el siguiente contrato:

| | |
|-----------------------------|---|
| CONTRATO | 138 del treinta (30) de enero del 2023 |
| OBJETO | Prestación de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral en la revisión técnica de actividades y productos relacionados con la información física y su validación |
| FECHA DE INICIO | Primero (01) de febrero de 2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | Siete (07) de marzo 2023 |
| VALOR DEL CONTRATO | \$ 6.346.714 M/CTE |
| PLAZO DEL CONTRATO | TREINTA Y SIETE (37) DÍAS, sin exceder el 7 de marzo de 2023 fecha de finalización del contrato Interadministrativo No. 385-2021. |
| ESTADO ACTUAL | Terminado |

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Adelantar el control de calidad de la información física y jurídica, a través de las herramientas informáticas proporcionadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
2. Realizar el control de calidad tendiente a mantener actualizada la base de datos predial resultado del trabajo de campo y oficina adelantado por el personal dentro del proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD
3. Orientar el desarrollo de las labores de oficina y campo en la recolección, digitalización y

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



edición de información física, jurídica y económica y los procedimientos necesarios en el proceso de gestión catastral, según directrices de la UAECD.

4. Orientar el desarrollo de las consultas de información catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
5. Apoyar la elaboración de los informes correspondientes al proceso de actualización y/o conservación catastral requeridos en el marco de los procesos adelantados por la UAECD.
6. Apoyar la supervisión de los contratos.
7. Cumplir con todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

Se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de enero de 2024, a solicitud del interesado



JOHANNA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ
Subgerencia de contratación

Elaboró: Ana María Gaitán Ángel- Contratista Subgerencia de Contratación
Revisó: John Paulino Campos – Profesional universitario Subgerencia de Contratación.
Revisó: John Fredy Aguilar Gómez – Contratista Subgerencia de Contratación

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN

C E R T I F I C A

Que, de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual y en la plataforma SECOP, el (la) señor (a) **NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía. No. 1.113.643.492, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, bajo el siguiente contrato:

| | |
|-----------------------------|--|
| CONTRATO | 527 de 28 de junio de 2022 |
| OBJETO | Prestación de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral en la revisión técnica de actividades y productos relacionados con la información física y su validación. |
| FECHA DE INICIO | Trece (13) de julio de 2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | Treinta (30) de enero 2023 |
| VALOR DEL CONTRATO | \$25.729. 920.00 |
| VALOR DE LA ADICION | \$8.233. 574.00 |
| PLAZO DEL CONTRATO | Cinco (5) meses |
| PLAZO DE LA PRORROGA | Cuarenta y ocho (48) días |
| ESTADO ACTUAL | Terminado |

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Adelantar el control de calidad de la información física y jurídica, a través de las herramientas informáticas proporcionadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
2. Realizar el control de calidad tendiente a mantener actualizada la base de datos predial resultado del trabajo de campo y oficina adelantado por el personal dentro del proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
3. Orientar el desarrollo de las labores de oficina y campo en la recolección, digitalización y edición de información física, jurídica y económica y los procedimientos necesarios en el proceso de gestión catastral, según directrices de la UAECD.
4. Orientar el desarrollo de las consultas de información catastral, según asignación y de acuerdo con las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
5. Apoyar la elaboración de los informes correspondientes al proceso de actualización y/o conservación catastral requeridos en el marco de los procesos adelantados por la UAECD.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



6. Apoyar la supervisión de los contratos.
7. Cumplir con todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

Se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2023, a solicitud del interesado.



JOHANNA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ

Elaboró: María Mery Roa Ramírez- funcionaria Subgerencia de Contratación.

Revisó: J.J. Sebastián Reyes Rodriguez – Abogado de la Subgerencia de Contratación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN

C E R T I F I C A

Que, de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual y en la plataforma SECOP, el (la) señor (a) **NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía. No. 1.113.643.492, prestó sus servicios en calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, bajo el siguiente contrato:

| | |
|-----------------------------|---|
| CONTRATO | 799 de 13 de septiembre de 2021 |
| OBJETO | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el proceso de gestión catastral territorial en actividades técnicas de los procesos de actualización y conservación catastral. |
| FECHA DE INICIO | Dieciséis (16) de septiembre de 2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | Veintitrés (23) de enero 2022 |
| VALOR DEL CONTRATO | \$14.000. 000.00 |
| VALOR DE LA ADICION | \$933. 333.00 |
| PLAZO DEL CONTRATO | Cuatro (4) meses |
| PLAZO DE LA PRORROGA | Ocho (8) días |
| ESTADO ACTUAL | Terminado |

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Recolectar, analizar, digitalizar y/o editar la información dentro del proceso de reconocimiento predial, grabación y digitalización de depuración de las bases de datos que se lleven a cabo en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
2. Realizar las labores de oficina y campo en la recolección, digitalización y/o edición de información física, jurídica y económica y los procedimientos necesarios en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
3. Mantener actualizada la base de datos predial resultado del trabajo de campo y oficina asignada por el coordinador designado en el proceso de gestión catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.
4. Brindar apoyo en la generación de consultas de información catastral, según asignación y de acuerdo a las directrices y rendimientos establecidos por la UAECD.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





5. Cumplir con todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del objeto contractual

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2023, a solicitud del interesado.

JOHANNA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ

Elaboró: María Mery Roa Ramírez- funcionaria Subgerencia de Contratación.

Revisó: J.J. Sebastián Reyes Rodriguez – Abogado de la Subgerencia de Contratación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogeta.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co



HQ5 SAS

NIT: 901023218-6

CERTIFICA QUE:

| | |
|-------------------------------|---|
| NOMBRE | VALDES HOLGUIN NIDIA JOHANA |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN | CC |
| Nº IDENTIFICACIÓN | 1113643492 |
| TIPO DE CONTRATO | 3960020000005447505 |
| EMPRESA USUARIA | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD |
| CARGO | PROFESIONAL III |
| FECHA DE INGRESO | 08-Feb-2022 |
| FECHA DE RETIRO | |
| SALARIO | |
| AUXILIO DE TRANSPORTE | |
| BONO | |

La presente solicitud se expide la fecha 30-May-2022 a solicitud del

interesado. Cordialmente,



HQ5
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

DIEGO HAROL GAITAN LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL
HUMAN QUALITY 5 SAS

La presente certificación debe ser verificada únicamente por correo electrónico y con el documento adjunto en el siguiente correo: info@hq5.com.co

 Calle 52A N° 18-73, Bogotá  57 (1) 432 2878

 info@hq5.com.co  www.hq5.com.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
TERRITORIAL VALLE**

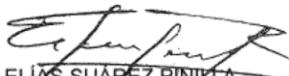
CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,113,643,492. Suscribió el contrato No. 2842 de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

| | |
|---------------------------------|---|
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE Y SUS UOC. |
| FECHA DE INICIO | 29 de octubre de 2020 |
| FECHA FINAL | 30 de diciembre de 2020 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$6,269,688.00 |
| ESTADO | FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI |

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 25 días del mes de febrero de 2021, en la ciudad de Cali

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co


ELIAS SUAREZ PINILLA
Director Territorial Valle del Cauca (E)
ELIAS SUAREZ PINILLA
Director Territorial Valle

Revisó Patricia Cruz Grajales
Elaboró Juan Carlos Diaz Cienfuegos





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



La Dirección Territorial Valle del Cauca

Otorga a la Contratista

Nidia Johana Valdes Holguin

DT-Valle UOC Palmira

*En reconocimiento de:
su dedicación y compromiso con la entidad
en lo trascurrido del año 2020*



Elias Suarez Pinilla

Director Territorial Valle del Cauca, IGAC (E)



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nº: 891.380.007-3

Ref. No. 891,380,007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN



EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
A PETICION DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2018 se constató que **NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN** identificado con NIT/CC N° 1.113.643.492 ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

| | | | | | |
|--|-------------------------------------|-----|---|----------|----------|
| SEIS MESES | CONTRATO PRESTACION SERVICIOS | 585 | PRESTACION DE SERVICIOS, PARA LA IDENTIFICACION Y ZONIFICACION URBANA DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA COMUNA 3 Y 4 QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA | 22/05/13 | 12000000 |
| TRES MESES | CONTRATO ADICIONAL | 585 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACION Y ZONIFICACION RURAL DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LAS COMUNAS 3 Y 4 QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA | 04/12/13 | 6000000 |
| DOCE (12) MESES | CONTRATO PRESTACION SERVICIOS | 764 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACION Y ZONIFICACION DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LAS COMUNAS 13 Y 14 DE LA ZONA RURAL DEL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA | 20/10/14 | 24000000 |
| QUINCE (15) DIAS | CONTRATO PRESTACION SERVICIOS | 807 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA AVALUO GLOBAL E INDIVIDUAL DE LOS PREDIOS QUE COMPONEN LA URBANIZACION LOS COCHES. (126 Predios) | 04/11/14 | 23000000 |
| 15 DIAS | CONTRATO PRESTACION SERVICIOS | 580 | AVALUO DEL PREDIO DENOMINADO LATIGRERA, CORREGIMIENTO DE POTRERILLO, MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA. AVALUO DEL PREDIO DENOMINADO EL HORIZONTE, CORREGIMIENTO DE TENJO, MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA. AVALUO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 378-56756 CORREGIMIENTO DE TENJO LOS TAMBOS | 15/10/15 | 13500000 |
| HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2015 | CONTRATO ADICIONAL | 764 | ADICIONAL AL CONTRATO MP-764-2014 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACION Y ZONIFICACION DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA COMUNAS 13 Y 14 DE LA ZONA RURAL DEL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA | 23/09/15 | 4000000 |
| HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 | CONTRATO PRESTACION SERVICIOS | 525 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACION Y ACTUALIZACION DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LAS COMUNAS 9, 10 Y 11 UBICADAS EN EL AREA RURAL, QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA | 27/07/16 | 14000000 |
| DESDE EL 24/12/2016 HASTA EL 31/12/2017 | CONTRATO ADICIONAL | 525 | ADICIONAL AL CONTRATO MP-525-2016 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACION Y ACTUALIZACION DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LAS COMUNAS 9, 10 Y 11 UBICADAS EN EL AREA RURAL, QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA | 22/12/16 | 3722740 |

Centro Agroindustrial Municipal de Panura - CAMP

Call 311 No. 29-39 Correo Postal 763533

www.oxfordjournals.org

Buy 22000.00 Est. 2358





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

CERTIFICACIÓN

| | | | | | |
|----------------------------------|-------------------------------|-----|--|----------|----------|
| HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 | SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN | 216 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LAS COMUNAS 9, 10 Y 11 UBICADAS EN EL AREA RURAL QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA | 17/02/17 | 30800000 |
| DOS (02) MESES | CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS | 598 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO EVALUADOR PARA BRINDAR APOYO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON UN AVALUO INDIVIDUAL DE LOS PREDIOS QUE COMponEN LA URBANIZACIÓN ALFONSO LOPEZ EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA | 07/06/17 | 39000000 |
| QUINCE (15) DIAS | CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS | 902 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO EVALUADOR PARA BRINDAR APOYO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON UN AVALUO COMERCIAL DE LOS PREDIOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADAS EN LOS CENTROS POBLADOS AGUACLARA, FREnte AL CENTRO POBLADO (2 PREDIOS), 3. LA PAMPA FREnte AL CENTRO POBLADO | 13/12/17 | 3800000 |
| HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018 | SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN | 46 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA COMUNAS 5,6,8,10,13,14 QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA DE CONFORMIDAD CON LA META 3 SUBPROGRAMA 50 PALMIRA CON BUEN USO DE SUS RECURSOS FÍSICOS INSTITUCIONALES | 15/01/18 | 16500000 |

En constancia se firma en Palmira, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

ARMANDO GARCIA JARAMILLO

Redactor: Armando Garcia
Transcripción: Armando Garcia
Revisor: Oliver de Jesus Ortiz

Lcda. Armando Garcia
Calle 39 #14, 29, 31, Colonia Poblado 703553
0322 4411 4400
PBX.2709500 EXT. 2259



| | | |
|------------------------------------|--|------------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca | | Código: FGMBP-20 |
| | CERTIFICACION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS Y MINIMA CUANTIA | Versión: 01 |
| Gobernación del Valle del Cauca | | Fecha de aprobación: 29/03/2017 |

Página 1 de 2

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA**

CERTIFICA

Que NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 1.113.643.492, celebró y ejecuto a calidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Contrato número: 0100-4-18-11-4132 del 25 de octubre del 2017

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Fecha de Acta de Inicio: 25 de octubre del 2017

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROYECTO ACTUALIZACION LEGALIZACION Y TITULACION DE LOS BIENES INMUEBLES DEL INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El contrato establece que el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones: (A) Cumplir con el seguimiento de las tareas encomendadas. (B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer. (C) La obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aun después de finalizado el contrato. (D) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisión, dentro a ello mismo lugar. (E) Custodiar, preservar y portar el arceo institucional, así como viajar y desplazarse en las instalaciones del edificio y devolverlo a la finalización del contrato. (F) Admitir las autoridades competentes y velar para que se cumplan los requisitos y términos establecidos en acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993 (G) Ley 1.120 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y demás concordados que regularán la documentación y el manejo institucional. (H) Ley 394 de 2000, Ley 13 del 2001, la Constitución Política de Colombia, la Constitución del Departamento del Valle del Cauca y el Código de Procedimientos Civiles.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN



CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2017 se constató que el **NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN** identificado con NIT/CC N° 1.113.643.492 ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

| DURACION | TIPO DE CONTRATO | INFORMACIONES DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA | DETALLE DE LA PRESTACION | FECHA FIRMA | VALOR |
|----------------------------------|-------------------------------|---|---|-------------|----------|
| TRES MESES | CONTRATO ADICIONAL | 585 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACION Y ZONIFICACION RURAL DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LAS COMUNAS 3 Y 4 QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA | 04/12/13 | 6000000 |
| SEIS MESES | CONTRATO PRESTACION SERVICIOS | 585 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACION Y ZONIFICACION URBANA DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA COMUNA 3 Y 4 QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA | 22/05/13 | 12000000 |
| DOCE (12) MESES | CONTRATO PRESTACION SERVICIOS | 764 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACION Y ZONIFICACION DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA COMUNAS 13 Y 14 DE LA ZONA RURAL DEL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA | 20/10/14 | 24000000 |
| QUINCE (15) DIAS | CONTRATO PRESTACION SERVICIOS | 807 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA AVALUO GLOBAL E INDIVIDUAL DE LOS PREDIOS QUE COMPONEN LA URBANIZACION LOS COCHES. (126 Predios) | 04/11/14 | 23000000 |
| 15 DIAS | CONTRATO PRESTACION SERVICIOS | 680 | AVALUO DEL PREDIO DENOMINADO LATIGRERA, CORREGIMIENTO DE POTRERILLO, MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA. AVALUO DEL PREDIO DENOMINADO EL HORIZONTE, CORREGIMIENTO DE TENJO, MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA. AVALUO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 378-56756 CORREGIMIENTO DE TENJO LOS TAMBOS | 15/10/15 | 13500000 |
| HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2015 | CONTRATO ADICIONAL | 764 | ADICIONAL AL CONTRATO MP-764-2014 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACION Y ZONIFICACION DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA COMUNAS 13 Y 14 DE LA ZONA RURAL DEL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA | 23/09/15 | 4000000 |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2259





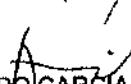
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN



CERTIFICACIÓN

| | | | | | |
|--|-------------------------------------|-----|---|----------|----------|
| DESDE EL 24/12/2016 HASTA EL 31/01/2017 | CONTRATO ADICIONAL | 525 | ADICIONAL AL CONTRATO MP-525-2016 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LAS COMUNAS 9, 10 Y 11 UBICADAS EN EL ÁREA RURAL, QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA | 22/12/16 | 3722740 |
| HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 | CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS | 525 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LAS COMUNAS 9, 10 Y 11 UBICADAS EN EL ÁREA RURAL, QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA | 27/07/16 | 14000000 |
| HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017 | SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN | 216 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LAS COMUNAS 9, 10 Y 11 UBICADAS EN EL ÁREA RURAL QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA | 17/02/17 | 30800000 |
| DOS (02) MESES | CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS | 598 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO EVALUADOR PARA BRINDAR APOYO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON UN AVALUO INDIVIDUAL DE LOS PREDIOS QUE COMPONEN LA URBANIZACIÓN ALFONSO LOPEZ EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA | 07/06/17 | 39000000 |

En constancia se firma en Palmira, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)


ARMANDO GARCIA JARAMILLO

Redactor: Armando García
Transcriptor: Armando García
Revisó: Olmedo de Jesus Orfiz

EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
TERRITORIAL VALLE

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) NIDIA JOHANA VALDES HOLGUIN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,113,643,492. Suscribió el contrato No. 1110 de 2012 de acuerdo con la siguiente información.

| | |
|--------------------------|---|
| OBJETO | CONTRATACION DE TREINTA (30) RECONOCEDORES PREDIALES PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACION CATASTRAL A ADELANTARSE POR LA TERRITORIAL VALLE, INICIANDO POR EL MUNICIPIO DE PALMIRA |
| FECHA DE INICIO | 06 de agosto de 2012 |
| FECHA FINAL | 31 de diciembre de 2012 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | \$6,374,000.00 |
| ESTADO | LIQUIDADO |

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 25 días del mes de febrero de 2021, en la ciudad de Cali

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

ELIAS SUAREZ PINILLA
Director Territorial Valle del Cauca (E)
ELIAS SUAREZ PINILLA
Director Territorial Valle

Revisó Patricia Cruz Grajales
Elaboró Juan Carlos Diaz Cienfuegos



Dirección 9 N° 15-66
Tel: 885 8625 - 881 1254
Fax: 889 8622
Cell:
Email: cam@igac.gov.co
www.cam.gov.co

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14970948051



(415)7707212489984(8020) 000001497094805 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 3 6 4 3 4 9 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Palmira

0

14. Buzón electrónico

1 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

2 Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 3 1 1 1 3 6 4 3 4 9 2

27. Fecha expedición

2 0 0 8 , 0 1 , 3 0

Lugar de expedición 28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

30. Ciudad/Municipio

Palmira

5 2 0

31. Primer apellido

VALDES

32. Segundo apellido

HOLGUIN

33. Primer nombre

NIDIA

34. Otros nombres

JOHANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Palmira

5 2 0

41. Dirección principal

CL 35 A 3 A 47 BRR LAS PALMERAS

42. Correo electrónico njvaldesh@unal.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 6 4 9 6 4 2 8

45. Teléfono 2

6 0 2 2 8 5 1 1 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

7 0 2 0 | 2 0 1 2 , 0 3 3 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

6 8 2 0 | 2 0 1 3 , 0 3 1 3

Otras actividades

50. Código

1

2

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | |
| 53. Código | 5 | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

53. Código 54. Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | |
| 53. Código | 5 | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

53. Código 54. Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

| | | | | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |

Exportadores

| | | | | | |
|-----------|----------|----------|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 57. Modo | | | | | |
| 58. CPC | | | | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha 2024 - 01 - 09 / 11 : 54: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALDES HOLGUIN NIDIA JOHANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Bogotá D.C. 8 de mayo de 2024

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Bogotá. D.C.

Asunto: Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SSPD – MC 013 de 2024**

Nosotros los suscritos: **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.**, de acuerdo con Invitación Pública, formulamos la siguiente propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía SSPD – MC 013 de 2024. Por medio del presente documento manifestamos nuestro interés en participar en el proceso del asunto.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general de la Invitación Pública y aceptamos los requisitos en ella contenidos con su respectivos Anexos y Adendas. Así mismo manifestamos que cumplimos con los requisitos jurídicos exigidos, la experiencia mínima requerida.
2. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la Invitación.
3. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00) que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la SUPERSERVICIOS cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (C.D.U.) en concordancia con el art. 60 de la Ley 610 de 2000. (NOTA: Se recuerda al proponente que, si está inciso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).
5. Que conforme a la Ley 2013 de 2019 manifiesto que en caso de ser adjudicatario realizaré la publicación y/o actualización del registro de Conflicto de Interés y la Declaración del impuesto sobre la renta.



6. Que, de ser adjudicado el proceso, conocemos y aceptamos que la SUPERSERVICIOS, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, pacte las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y de caducidad si aplica.

7. Que expresamente AUTORIZO NO AUTORIZO la NOTIFICACIÓN ELECTRONICA de las decisiones que se adopten en el presente proceso de selección y en desarrollo del eventual contrato, en los términos y para los efectos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.**

NIT: 900441334-1

Nombre del Representante Legal: **CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO**

C.C. No. 88.229.287 de Cúcuta

Dirección: Calle 151 # 18 A - 34 Of. 505 ED. SAN TELMO, BOGOTA.

Teléfonos: 3046401610

Ciudad: Bogotá D.C.

Dirección electrónica: gerencia@losrosales.com

FIRMA:



Los
Rosales



**ANEXO No. 4
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo **CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.229.287 en mi calidad de representante legal de la empresa **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.** con NIT 900441334-1 (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma



Los
Rosales

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO

Identificación No. 88.229.287

En calidad de representante legal de LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.

Bogotá D.C. 8 de mayo de 2024



**ANEXO No. 5
CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, **CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.229.287 de la ciudad de Cúcuta, certifico bajo la gravedad del juramento que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil (2024).

Cordialmente,



Nombre o Razón Social del Proponente: LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.

Nit: 900441334-1

Nombre del Representante Legal: CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO

C.C. N.º 88.229.287 de Cúcuta



ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C. 8 de mayo de 2024

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Carrera 18 No. 84-35

Bogotá D.C.

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante Legal de LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S. manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la Invitación Pública **MC 013 de 2024**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de la Invitación Pública **MC 013 de 2024**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 8 días del mes de mayo del año 2024.




FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO

C.C. 88.229.287 de Cúcuta

Nit. 900441334-1



Formato No. 7 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Carrera 18 No. 84-35

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **MC 013 de 2024**

Objeto: Contratar la realización del avalúo de los bienes inmuebles de propiedad de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Estimados señores:

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO representante legal y **YOHANA CAROLINA LOTE PACHON** contadora identificados con cedula de ciudadanía 88.229.287 y 1.076.667.877, actuando en representación de **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S** declaramos bajo la gravedad del juramento que **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.**, se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de mayo de 2024.



CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
Representante legal de **LOS ROSALES**
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S

Nombre: **YOHANA CAROLINA LOTE**
PACHON
Documento de identidad: 1.076.667.877
Tarjeta Profesional: 289682T



Formato No. 7 I — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Carrera 18 No. 84-35

Bogotá D.C.

Asunto: Proceso de Selección Mínima cuantía **SSPD- MC 013 DE 2024**

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en adelante Superservicios, ubicada en la Carrera 18 No. 84-35 en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con NIT. 800.250.984-6, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1074 de 2015 que incorpora en sus capítulos 25 y 26 el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes sobre protección de Datos Personales, le informa que la entidad será la responsable del tratamiento de sus datos personales y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar y en general, tratar sus datos personales que no sean de naturaleza pública.

Se le informa que usted no está obligado a suministrar sus datos personales sensibles, como los que se describen a continuación, sin embargo, la entidad necesita su autorización libre, expresa y voluntaria para tratarlos con las finalidades descritas en el presente documento (Por favor marque con "X" cada casilla, si acepta o no acepta):

| DATOS SENSIBLES | ACEPTA | |
|---|--------|----|
| | SI | NO |
| <i>La acreditación de mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar empresa y/o entidad que representa</i> | | |
| <i>La acreditación de persona mayor no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.</i> | | |
| <i>La pertenencia de la población indígena dentro de su empresa y/o entidad que representa</i> | | |
| <i>La pertenencia de la población afrocolombiana raíz dentro de empresa y/o entidad que representa</i> | | |
| <i>La pertenencia de la población palenquera raíz dentro de empresa y/o entidad que representa</i> | | |
| <i>La pertenencia de la población Rrom, o gitanas dentro de empresa y/o entidad que representa</i> | | |
| <i>La pertenencia de la población persona en proceso de reintegración o reincorporación.</i> | | |

Además de los datos sensibles, la entidad necesita su autorización para tratar sus otros datos personales con las siguientes finalidades: (Por favor marque con "X" cada casilla, dependiendo del grupo de interés, si acepta o no acepta):

| FINALIDAD DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS | ACEPTA | |
|--|--------|----|
| | SI | NO |
| <i>Hacer efectivo el factor de desempate</i> | X | |
| <i>Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del contrato en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con la Superservicios.</i> | X | |
| <i>Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos).</i> | X | |
| <i>Contactarlo a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.</i> | X | |
| <i>Compartir su información con las entidades vinculadas, cuando sea necesario en virtud de la gestión administrativa, financiera y fiscal de la organización.</i> | X | |



DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podrá ejercer a través de los canales o medios dispuestos por la Superservicios para la atención al público, la línea de atención telefónica (571) 6913006, el correo electrónico sspd@superservicios.gov.co y las oficinas de atención al cliente ubicadas en diferentes puntos del país, disponibles de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., cuya información puede consultar en www.superservicios.gov.co, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de sus datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones del proceso en referencia.

Manifiesto como Titular de la información (y como representante del Titular cuando aplique) previa acreditación de la representación), que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes, y declaro haber leído, entendido y aceptado, por lo que suscribo de forma libre y voluntaria.

Para mayor conocimiento usted puede consultar el Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales GIC-M-001 en la página web www.superservicios.gov.co.



Los Rosales

Nombre: CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO

Nombre de la entidad que representa **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.**

Firma:

Identificación: 88.229.287

Fecha: 8 de mayo de 2024



**ANEXO No. 8
APOYO A LA INDUSTRIA**

NACIONAL OFERENTE: LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.

Yo, **CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO**, actuando como representante legal del oferente, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto en mi nombre y en nombre del oferente que:

IMPORTANTE: ELIMINAR EL CRITERIO QUE NO HAYA DE APLICARSE, PUES SON EXCLUYENTES.

| CRITERIO (Marque uno sólo, según corresponda) | SI | NO |
|---|-----------|-----------|
| En la ejecución del contrato se usarán y entregarán los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad, conforme al estudio previo del proceso de selección. | X | |
| Para la prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato, se vinculará a empleados y contratistas colombianos en un porcentaje mínimo del 40%. | | |

Nombre o Razón Social del OFERENTE: **LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.**

Nombre del Representante Legal: **CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO**



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

| Nº certificado | # EN REGISTRO DE PROPONENTE | CONTRATANTE | CONTRATISTA | OBJETO DEL CONTRATO | fecha de inicio | fecha de fin | % PARTICIPACION | Valor contrato (Pesos) | Valor contrato (SMLV) | Valor contrato (Pesos) a 2023 |
|----------------|-----------------------------|-------------------------------------|---|--|-----------------|--------------|-----------------|------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 1 | 24 | BANCOLOMBIA S.A. | LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS | EL PROVEEDOR con plena autonomía técnica, operativa, Tecnológica, financiera, administrativa y legal, compromete su responsabilidad en los términos previstos en el presente Contrato, con el GRUPO BANCOLOMBIA en la prestación de los servicios de: Avalúos y consultoría inmobiliaria que en adelante se denominarán los Servicios | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 100% | \$ 326.690.800,00 | 281,63 | \$ 326.690.800,00 |
| 2 | 16 | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP | LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS | Contratar la prestación de servicios para realizar el avalúo de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Unidad Nacional de Protección - UNP aplicando las Normas internacionales de información financiera NIIF, el consejo técnico de la Contaduría Pública CTCP, vigentes para la práctica de avalúos, así mismo determinar cuáles de los activos han sufrido deterioro desde el ámbito contable | 1/12/2021 | 27/12/2021 | 100% | \$ 42.065.667,00 | 46,3 | \$ 53.708.000,00 |



Cesar Antonio Jimenez Quintero
Representante Legal de LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.